Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2022

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC – 104 – 2022

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**.**

Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CLASE DE CONTRATO	OBRA
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO	El valor estimado para el presente proceso es de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 755.000.000,00) MCTE,** Incluido Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), IVA sobre la Utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato. **RESPALDO PRESUPUESTAL:** El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 55 2200000372 de fecha 30 de agosto de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 20451 – VALOR DEL RUBRO: **$755.000.000,00**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La ejecución del contrato objeto del presente Proceso, se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B – 30, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de **OCHO (8) MESES** y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas), y ejecución del contrato (Acta de inicio). Nota: Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en 20 días calendario y se utilizará al inicio del contrato para visitar cada una de las áreas priorizadas y determinar las necesidades a intervenir en el Centro Social de Agentes y Patrulleros.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	La entidad requiere que la contratación se realice con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, prestadoras de servicios de mantenimiento de instalaciones autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo,

<table>
<tr><td></td><td>deben estar inscritas en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, con expedición no mayor a un (1) mes anterior al cierre del proceso y entrega de las propuestas en la siguiente clasificación:

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>72101500</td><td>Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.</td><td>Servicios de apoyo para la construcción.</td></tr>
<tr><td>72102900</td><td>Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.</td></tr>
<tr><td>72103300</td><td>Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.</td></tr>
</table>

Para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual al cien por ciento (100%) del Valor Estimado para el presente proceso contratación.

Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta deberá ser avalada por un profesional en las áreas de la ingeniería civil y/o arquitectura, y anexada copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE ADJUDICACIÓN</td><td>La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente proceso se realizará en forma TOTAL, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones

Reajustes: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de su oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato. Los valores presentados en la oferta no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación, sobre costos de cualquier clase y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, sin que la existencia de ésta supervisión releve al CONTRATISTA de su responsabilidad.

Nota: se establece como requisito indispensable que este personal cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida así: Componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en ingeniería y arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o técnico profesional en construcción, con la finalidad que el profesional ejerza las funciones de las diferentes etapas, estructuración, evaluación y supervisión</td></tr>
</table>

	guiados por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, de la siguiente forma: **Pagos parciales**: se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 90% del presupuesto oficial estimado en ejecución financiera y cien por ciento en obra, el saldo restante del diez por ciento (10%) contra liquidación en concordancia con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato. Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos: • Recibo a Satisfacción (RAS), por parte del Supervisor del Contrato. • Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico. • Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. • Planimetría debidamente acotada en medio magnético y físico de las áreas en intervención. • Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. • Factura de venta. • Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social. • Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico. • Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago. • Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). **Nota 1:** Para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista, con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, quien presentará los APU de los ítems adicionales al ordenador del gasto para aprobación, como requisito previo para realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos. **Nota 2:** Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. **Nota 3:** El acta de entrega parcial o final, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores

	sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. **PARÁGRAFO**: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía prevista en el numeral 7 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020.
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el numeral 6.1.1. y siguientes de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020 y el Instructivo 003 DIPON – DIRAF del 26 de enero de 2022 – Parámetros Institucionales para el desarrollo de obras de mantenimiento en la Policía Nacional.
INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, prestadoras de servicios de mantenimiento de instalaciones autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, deben estar inscritas en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, con expedición no mayor a un (1) mes anterior al cierre del proceso y entrega de las propuestas en la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de apoyo para la construcción.
72102900	Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72103300	Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección, se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, http://www.cesap.gov.co/contratacion, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

Correo electrónico: cesap.gruco@policia.gov.co

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**Lugar:** www.cesap.gov.co **Fecha:** 2 de septiembre de 2022
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	Los interesados en participar dentro del proceso, podrán presentar observaciones a las condiciones de participación, con el fin de que sean tenidas en cuenta en caso de ser procedentes. **Lugar:** Centro Social de Agentes y Patrulleros – Grupo Contratos – Bloque Administrativo Piso 2, Diagonal 44 No. 68 B – 30. **Correo electrónico**: cesap.gruco@policia.gov.co **Fecha:** desde el 2 de agosto de 2022 hasta el 6 de septiembre de 2022 a las 4:00 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	**Lugar:** www.cesap.gov.co **Fecha:** 8 de septiembre de 2022
VISITA TÉCNICA (NO OBLIGATORIA)	**Lugar**: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B – 30. **Fecha:** 6 de septiembre de 2022 **Hora:** 9:00 a.m. **Interesados**: representante legal o su delegado debidamente autorizado por la firma interesada en participar del proceso, asistirán a la visita técnica que se realizará el día, hora y sitio señalado; sólo se aceptará un único delegado o asistente a la visita por persona natural o jurídica. La visita técnica se realiza con el fin de que los proponentes puedan constatar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que han de tener en cuenta para la elaboración de las ofertas y en la ejecución del contrato. Un delegado del Centro Social de Agentes y Patrulleros atenderá esta visita. Se sugiere que la visita sea realizada por un profesional (Ingeniero civil o arquitecto), quien debe presentar su tarjeta profesional original y carta de autorización firmada por el representante legal de la persona jurídica respectiva o de la persona natural. Un mismo profesional no podrá realizar visita técnica en representación de dos o más personas interesadas en participar. **Nota:** Los oferentes que asistan a la VISITA TÉCNICA, deberán remitir solicitud al correo electrónico cesap.gruco@policia.gov.co

	antes del día 05/09/2022 – 4:00 p.m., anexando la siguiente información: - Asunto: **VISITA TÉCNICA PROCESO PN CESAP SA MC 104** - Nombre (persona natural o jurídica) - Nit o cédula de ciudadanía - Autorización por escrito del Representante Legal a la persona delegada, anexando fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y persona delegada - Nombre y apellidos persona delegada - No. identificación persona delegada - EPS persona delegada - ARL persona delegada
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**Plazo para presentación de las propuestas:** **Fecha**: 12 de septiembre de 2022 **Hora**: hasta las 10:00 AM **Lugar**: Centro Social de Agentes y Patrulleros – Grupo Contratos – bloque Administrativo, Piso 2. **NOTA 1:** la propuesta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y **NO** deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP. **NOTA 2:** Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entregan en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones. El proponente deberá prever que el sitio de entrega de la oferta es: Grupo de contratos del CESAP, se encuentra distante de la portería principal de acceso, por lo tanto, deberá contabilizar los tiempos desde la llegada al acceso principal y el desplazamiento hasta la el Grupo Contratos del CESAP.
PUBLICACIÓN DEL ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	**Lugar:** www.cesap.gov.co **Fecha:** 12 de septiembre de 2022
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRELIMINAR	El Centro Social realizará la publicación de verificación preliminar de la (s) propuesta (s), dentro de los **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de recibido de las propuestas. **Lugar:** www.cesap.gov.co **Fecha:** 15 de septiembre de 2022
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	Durante **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del informe preliminar. **Lugar:** Centro Social de Agentes y Patrulleros – Grupo Contratos – Bloque Administrativo Piso 2, Diagonal 44 No. 68 B – 30. **Correo electrónico**: cesap.gruco@policia.gov.co **Fecha:** 16 de septiembre de 2022 hasta las 4:00 p.m.

PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL	Dentro del **segundo día hábil** a la fecha de traslado del informe de resultados de evaluación preliminar de las propuestas. **Lugar:** www.cesap.gov.co **Fecha:** 20 de septiembre de 2022
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	**Lugar:** www.cesap.gov.co **Fecha:** 22 de septiembre de 2022
ELABORACIÓN CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Resolución de Adjudicación.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada propuesta se conformará por dos (2) sobres que se presentarán cerrados, separados e identificados como sobre No. 01 y sobre No. 02; Los documentos que debe contener cada uno de los mencionados son los siguientes:

SOBRE No. 1: DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (un (1) original y tres (3) copias totalmente selladas).
SOBRE No. 2: OFERTA ECONÓMICA (un (1) original totalmente sellado)

La propuesta deberá presentarse por escrito, a máquina y/o computador y/o en letra imprenta legible, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo en su totalidad, es decir, al índice le corresponderá el número del primer folio y firmada.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como OFERTA ECONÓMICA, están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o futuro contratista según el caso.

El proponente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la **SED** aproximará al entero inferior.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su OFERTA ECONÓMICA la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Los sobres deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ORIGINAL (Ó PRIMERA, SEGUNDA O TERCERA COPIA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias, prima el contenido de la propuesta original.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la propuesta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social de Agentes y Patrulleros con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles (8:00 am a 5:00 pm).

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Centro Social de Agentes y Patrulleros para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en las presente condiciones de participación:

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

Luego de entregadas las propuestas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMULARIO No. 1

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1**, y será firmada por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso; si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el Representante Legal. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la propuesta será rechazada.

1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

1.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

1.5. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.

1.6. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal.

1.7. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, consultará los antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional, de la firma y representante legal.

1.8. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.

En cumplimiento del numeral 4° del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

1.9. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR PROPONENTE – FORMULARIO No. 2.

El proponente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

1.10. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE – FORMULARIO No. 3.

El proponente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

1.11. CERTIFICACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – FORMULARIO No. 4.

El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMULARIO No. 5.

El proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 2; los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado de este compromiso por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la propuesta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.13. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica o natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

1.14. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la oferta.

1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia por un término igual a sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, con NIT. 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

A. BENEFICIARIO: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
B. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
C. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prorroga antes señalada.
D. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.
E. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.
F. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado

Nota 1: La garantía de seriedad debe ser presentada con el recibo de pago (original) de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

a. Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
b. Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
c. Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
d. Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Nota 2: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 3: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, reembolsos o pago alguno por este concepto.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

1.16. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal o promesa de sociedad futura con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, Se deberá anexar copia del acta de constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- **a.** Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- **b.** Indicar los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas naturales o jurídicas, de derecho privado o público, y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- **c.** El objeto del consorcio o unión temporal, que debe ser igual o similar al objeto de este proceso de contratación.
- **d.** Tiempo de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- **e.** Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- **f.** Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitada para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato.
- **g.** Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más, como también que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.
- **h.** Manifestación bajo la gravedad del juramento que ninguno de sus miembros ha sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la iniciación de este proceso de contratación.
- **i.** Las demás normas que sus integrantes acuerden para el normal desarrollo y cumplimiento de sus fines. Para efectos impositivos, a los consorcios y uniones temporales se les aplicará el régimen previsto en el Estatuto Tributario

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Por experiencia se entiende: “Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV”.

2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones

Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación.

El proponente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos cuyo objeto sea el mantenimiento de edificaciones convencionales de carácter permanente con el sector público y/o privado, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá aportar dos (2) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 100% del presupuesto total oficial. El presupuesto total estimado para el presente proceso de contratación es ($755.000.000) setecientos cincuenta y cinco millones de pesos, equivalente a 755 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.
Nota 2: En la presentación de la oferta el proponente podrá diligenciar el **ANEXO No. 2C – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE,** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar el **ANEXO No. 2C – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, por cada integrante.
Nota 3: El proponente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como máximo dos (2) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.
Nota 4: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en dos (02) de los códigos solicitados en el presente estudio previo y cada uno de los dos contratos aportados deberá ser igual o superar la cuantía relacionada en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de apoyo para la construcción.
72102900	Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72103300	Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

Nota 5: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Centro Social tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato

Nota 6: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con dos contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. No obstante, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.
Nota 7: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.
Nota 8: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.
Nota 9: Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente *"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".*
Nota 10: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que reporten los proponentes en el **ANEXO No. 2C – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación en dicha figura asociativa, Registrado en el RUP.

No se aceptarán contratos de obras propias, ni por administración delegada.

Los subcontratos no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia ni se aceptará experiencia adquirida a través de sociedades matrices, subsidiarias y filiales, así como tampoco se aceptarán auto certificaciones.

1. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno (1) de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
2. De acuerdo con el numeral 2,5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *"Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*". No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993".
3. Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
4. Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
5. Si el proponente utiliza una de las figuras asociativas, un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, SE EXIGIRÁ POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS QUE EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL QUE APORTE LA MAYOR PARTE DE LA EXPERIENCIA, TENGA TAMBIÉN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA

FIGURA ASOCIATIVA, CON UN MÍNIMO DE VEINTE POR CIENTO (20%) DE PARTICIPACIÓN, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

6. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Entidad.
7. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal.
8. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

• Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.

• El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2022.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	$589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	$616.000
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	$644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	$689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	$737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	$781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	$828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	$877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	$908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	$1.000.000

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el las certificaciones anexas y en la información registrada en el RUP. Prevalecerá la que se encuentre en el RUP.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (HABILITANTE)

Los factores de verificación técnica están descritos en el **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El proponente deberá cumplir el 100% de las especificaciones técnicas en el **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, para lo cual debe diligenciar, suscribir y entregar junto con la propuesta este anexo, además deberá diligenciar, suscribir y presentar junto con la oferta el **Anexo No. 2A – FORMATO PARA OFERTA PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD** y **ANEXO No. 2B – ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL.**

Serán verificadas como habilitada o rechazada, para tal fin deberá suscribir y entregar sin ser modificados dichos anexos, manifestando el expreso ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos y condiciones allí contenidas.

En consecuencia, si incurriera en alguna de las causales mencionadas en el inciso anterior, el comité técnico se abstiene de continuar evaluando la respectiva oferta o propuesta. Tampoco se seguirá evaluando y se declarará como INHABILITADA TÉCNICAMENTE cuando el proponente obtenga en cualquiera de las variables de calificación técnica un NO CUMPLE, correspondiente a la evaluación final. A su vez, deberá adjuntar la documentación anteriormente mencionada en este numeral.

2.3. AVAL DE LA OFERTA POR UN INGENIERO O ARQUITECTO. (Habilitante).

El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, requiere que el proponente persona jurídica o persona natural que acredite junto con su oferta, que el representante legal sea profesional en “Arquitectura” o “Ingeniería Civil” o “Constructor en Arquitectura e Ingeniería” (De acuerdo al Art. 1 de la Ley 1229 del 16 de Julio de 2008), debiendo adjuntar con la propuesta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso.

Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 64 de 1978 y el artículo 14 de la Ley 51 de 1986, en caso que el Representante Legal del proponente no sea profesional en “Arquitectura” o “Ingeniería Civil” o “Constructor en Arquitectura e Ingeniería”, la propuesta deberá venir avalada por un “Arquitecto” o “Ingeniero Civil” o “Constructor en Arquitectura e Ingeniería” y será el profesional que acompañe técnicamente al representante legal en la ejecución de la obra hasta la liquidación del contrato, quien deberá, a su vez, adjuntar la documentación anteriormente mencionada en este numeral.

Ley 842 de 2003, en su Artículo No. 20, establece: “*PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la Ingeniería.*

En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica la ejecución de los trabajos o la interventoría a profesionales inscritos en el registro profesional, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este artículo se aplicará en todas sus partes, tanto a las propuestas que se presenten, como a los contratos de igual naturaleza y que, con el mismo objetivo, se celebren con las sociedades de economía mixta y con los establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales del orden nacional, departamental, distrital o municipal y aquellas descentralizadas por servicios”.

2.4. PERFIL DEL RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO (EXIGIBLE AL ADJUDICATARIO)

Los profesionales relacionados en el grupo mínimo de trabajo no serán evaluados por el comité técnico en la etapa precontractual, por cuanto solo se evaluará la experiencia del proponente, pero si es obligatorio para el adjudicatario del presente proceso contractual presentar al grupo de trabajo que a continuación se relaciona para la firma del contrato y será el supervisor técnico y/o jurídico quien constatará la veracidad de la información aportada según corresponda.

Justificación: Es importante para el Centro Social de Agentes y Patrulleros, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con el perfil y experiencia específica suficiente que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Características del personal mínimo requerido para la ejecución:

PROFESIONALES SOLICITADOS	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DEDICACIÓN EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROFESIONAL II Residente de Obra (ingeniero civil o arquitecto)	01 (UNO)	GRADUADO (ingeniero civil o arquitecto)	Mínimo 5 años	100%
TECNÓLOGO Personal Administrativo (En áreas de la Ingeniería)	01 (UNO)	GRADUADO (Tecnólogo en áreas de la Ingeniería)	Mínimo 2 años	100%
PROFESIONAL III Residente HSEQ	01 (UNO)	GRADUADO (Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo)	Mínimo 1 año	100%

PROFESIONAL OFRECIDO

Cabe anotar, que con relación al GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES) el proponente deberá aportar diligenciado el **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, como requisito habilitante.

Solo el adjudicatario del proceso contractual resultante del presente proceso, deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de la suscripción del contrato, para la revisión y aprobación por parte de la supervisión técnica y jurídica según corresponda.

La experiencia del **PROFESIONAL II** Residente de obra (01) se verificará según el siguiente criterio

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional deberá acreditar título de arquitecto (a) o ingeniero civil, con tarjeta o matricula profesional vigente. Se recomienda que dicho funcionario tenga conocimientos específicos en manejo del programa Microsoft Excel y/o Autocad y experiencia en labores operativas de obras y/o construcciones. Debe acreditar experiencia profesional de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional. Debe acreditar experiencia específica como residente de obra por un periodo de 3 años o superior. La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del supervisor técnico del contrato resultante.

La experiencia del **TECNÓLOGO** Personal Administrativo (01) se verificará según el siguiente criterio:

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El tecnólogo deberá acreditar título en áreas de la Ingeniería como Tecnólogo en Gestión de Obras Civiles y/o Construcciones con matrícula vigente ante el COPNIA o la SCA. Se recomienda que dicho funcionario tenga conocimientos específicos en manejo del programa Microsoft Excel y/o Autocad y experiencia en labores administrativas de edificaciones y/o construcciones.

Debe acreditar experiencia como Tecnólogo de dos (02) años contado a partir de la expedición de la matricula o tarjeta como tecnólogo.

Debe acreditar experiencia específica como residente de obra en temas administrativos por un periodo mínimo de ocho (8) meses.

La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del supervisor técnico del contrato resultante.

La experiencia del PROFESIONAL III Residente HSEQ (01) se verificará según el siguiente criterio:

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional deberá acreditar título profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o carreras afines, de presentarse esta última deberá acreditar especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo con título de Universidad o Entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la Secretaria Seccional de Salud con fecha de expedición vigente. También deberá presentar el certificado de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del SENA u otra institución avalada por el Ministerio del Trabajo, en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 4927 de 2016. Considerando lo expuesto en la Resolución No. 0312 del 13/02/2019, el nivel de estudios requerido para este funcionario es profesional. Experiencia: debe acreditar experiencia mínima de un (01) año en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del responsable del SST del CESAP.

Nota 1: La Experiencia general del recurso humano requerido, será contada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.
Nota 2: Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, tecnológico, técnico que permita llevar a buen término el contrato.
Nota 3: Los requisitos del personal profesional y/o técnicos exigidos, se verificarán por parte del SUPERVISOR al ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.
Nota 4: Si durante la ejecución del contrato, el futuro contratista por causa de fuerza mayor y/o solicitud de la Supervisión y/o Administración del CESAP requiere cambiar alguno de los profesionales o persona relacionado debe hacerlo en el cuadro, de los inicialmente aceptados, estos deben postularse para verificación de documentación mediante solicitud escrita al Supervisor, para la aceptación de los mismos. Los profesionales postulados en reemplazo, deberán cumplir los mismos requisitos de verificación exigidos, en los aspectos de formación académica y experiencia profesional general y específica.
Nota 5: El talento humano requerido, deberá contar con tarjeta o Matrícula profesional/ técnico/ tecnológico/ vigente.
Nota 6: Para la validación de la experiencia profesional y formación académica del personal requerido, la documentación aportada deberá ser la siguiente:

- Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán estar respectivamente en papelería membreteada de la empresa que certifica y contener como mínimo la siguiente información:

  a) Nombre o razón social del contratante.
  b) Nombre o razón social del contratista.
  c) Objeto del contrato
  d) Plazo de ejecución.
  e) Cargo desempeñado y sus obligaciones/ funciones
  f) fecha de inicio y terminación del contrato
  g) Copia de la matrícula profesional o matrícula técnico vigente.
  h) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional o matrícula (Fecha de expedición no mayor a 30 días)
  i) Demás documentos que evidencien su formación académica.

NOTA 7: Todos los demás costos administrativos diferentes a personal profesional, tecnológico o técnicos deben ser estimados por el oferente en la administración (A) dentro del AIU a ofertar.

2.5. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

- **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

- **CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD:** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual cuan se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

- **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST:** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA:** El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:.

  - Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
  - Licencia vigente en SST para profesionales.
  - Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

  Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del **FORMULARIO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**.

- **SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD:** En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, **SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.**

- **VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LA OBRA (NO OBLIGATORIA):** Los proponentes: representante legal o su delegado debidamente autorizado por la firma interesada en participar del proceso, asistirán voluntariamente a la visita de obra que se realizará el día, hora y sitio señalado en el pliego de condiciones definitivo; sólo se aceptará un único delegado o asistente a la visita por oferente. La visita de obra se realiza con el fin de que los proponentes puedan constatar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que han de tener en cuenta para la elaboración de las ofertas y en la ejecución de la obra. Un delegado del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS atenderá esta visita. El oferente al que le sea adjudicado el proceso y no haya asistido a la visita de obra en la fecha y hora programada por el Centro

Social de Agentes y Patrulleros, deberá asumir todos los riesgos y responsabilidades en la ejecución del contrato como si hubiera asistido.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Cumplimiento de la experiencia especifica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).
- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante).

3. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES – FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

3.1. REQUISITOS HABILITANTES – DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

3.1.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: vigente, conforme a lo establecido en SUBSECCIÓN 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015" Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

El comité Económico verificará la CAPACIDAD FINANCIERA en el RUP, el cual acorde con el Decreto Número 399 de 2021, Artículo 4, cita:

…"PARÁGRAFO TRANSITORIO 2: En el año 2022, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

En aquellos eventos que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

El proponente que tenga inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2019 y/o 2020, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación".

Adicional a ello el artículo 6 precisa en su PARÁGRAFO TRANSITORIO:

…"De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de septiembre de 2021 las Entidades Estatales podrán establecer y evaluar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

Por lo anterior, la verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Índice de Liquidez.

- Índice de Endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Rentabilidad sobre el patrimonio.
- Rentabilidad sobre el activo.

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados. Para la evaluación de la capacidad financiera, se verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
CAPACIDAD FINANCIERA			
I	Índice de Liquidez (L)	L = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	L ≥ 1,2
II	Índice o Nivel de Endeudamiento(NE)	NE = (Total Pasivo / Total Activo) X 100	NE ≤ 65%
III	Razón de cobertura de intereses (RCI)	RCI = (Utilidad Operacional / Gastos de intereses)	RCI ≥ 1,0
IV	Capital de Trabajo (KW)	KW = (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	KW ≥ 50% del Presupuesto Oficial
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
V	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	RP = (Utilidad Operacional / Patrimonio)	RP ≥ 0,10
VI	Rentabilidad del Activo (RA)	RA = (Utilidad Operacional / Activo Total)	RA ≥ 0,08
VII	Capacidad Residual (Kr)	Kr = (Presupuesto oficial estimado) – (Anticipo o pago anticipado)	≥ a la capacidad residual del proceso de contratación

CAPACIDAD FINANCIERA

I. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Condición: Si L ≥ 1,2 la propuesta se calificará HABILITADO.
Si L < 1,2 la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1x\%P + AC2x\%P + \ldots + ACnx\%P)}{(PC1x\%P + PC2x\%P + \ldots + PCnx\%P)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACN = Activo Corriente de los partícipes.
PCN = Pasivo Corriente de los partícipes.
%P = Porcentaje de Participación.

II. ÍNDICE O NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Condición: Si NE ≤ 65%; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si NE > 65%; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1x\%P + PT2x\%P + \ldots + PT3x\%P)}{(AT1x\%P + AT2x\%P + \ldots + AT3x\%P)} \text{ X } 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento.
PT = Pasivo Total de los partícipes.
AT = Activo Total de los partícipes.

III. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Condición: Si RCI ≥ 1,0; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si RCI < 1,0; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO.

Para consorcios o uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \ldots + UOpnx\%P)}{(GI1x\%P + GI2x\%P + \ldots + GInx\%P)}$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.
%P = Porcentaje de Participación.

IV. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Condición:

Si KW ≥ 50,00% PO, la propuesta se calificará HABILITADO.
Si KW < 50,00% PO, la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) +…+ (ACn - PCn) ≥ 90,00% PO

Dónde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial del Proceso

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

V. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)

Condición: Si RP ≥ 0,10 la propuesta se calificará HABILITADO.

Si RP < 0,10 la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \ldots + UOpnx\%P)}{(Pt1x\%P + Pt2x\%P + \ldots + Ptnx\%P)}$$

Dónde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.
%P = Porcentaje de Participación.

VI. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)

Condición: Si RA ≥ 0,08 la propuesta se calificará HABILITADO.
Si RA < 0,08 la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \ldots + UOpnx\%P)}{((AT1x\%P + AT2x\%P + \ldots + ATnx\%P)}$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.
%P = Porcentaje de Participación

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 2: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "*Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas".*

VII. CAPACIDAD RESIDUAL (HABILITANTE)

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución

de una obra pública.

Para la evolución de la Capacidad residual de los oferentes el comité económico evaluador lo realizará de acuerdo a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente "G-VCRP-02 - Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" o en su defecto documento que lo actualice o modifique.

Para la evolución de la Capacidad Residual de los proponentes el comité económico evaluador lo realizará de acuerdo a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente "G-VCRP-02 – Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" o en su defecto documento que lo actualice o modifique.

El cálculo de la Capacidad Residual del proceso de contratación equivale al presupuesto oficial estimado del proceso de contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Cálculo de la Capacidad Residual del proceso de contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (Kr)	**=**	Presupuesto oficial estimado – Anticipo o pago Anticipado

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = $ 755.000.000,00

Nota: El contrato resultado del presente proceso de contratación, no establece dentro de su forma de pago ni anticipos ni pagos anticipados, solo cortes de obras parciales, de acuerdo al avance físico de obra (Estos porcentajes están definidos en el presente documento en su numeral 5.3 Forma de pago), con el respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el mencionado numeral.

COMO CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE:

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

Para que la entidad pueda realizar la verificación y cumplimiento de la capacidad residual del oferente, este deberá aportar la siguiente información:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años
- Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente fórmula:

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100}\right) - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

A. Capacidad Organizacional (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año	USD 125.000[1]

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera son menores a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000. Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

B. Experiencia (E)

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, **o Anexo No. 2D – SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN** en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \%\text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el **Anexo No. 2D – SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN** el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el **Anexo No. 2C**. La información del **Anexo No. 2D** deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **Anexo No. 2D**.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el **Anexo No. 2D** suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **Anexo No. 2D** firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	300 Puntos
Ponderación factor de calidad	100 Puntos
Industria Nacional	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	**500 Puntos**

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo hasta **300** puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Presentada según el **Anexo No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA;** al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

Los métodos para la calificación económica son los siguientes:

MÉTODO
Media Aritmética
Media Geométrica con Presupuesto Oficial
Media Aritmética Baja
Menor Valor

Para escoger el método para calificación económica, se tendrá en cuenta los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso, certificada por el Banco de la República, de acuerdo con el cronograma del mismo y se aplicará la fórmula conforme con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

NÚMERO	MÉTODO	RANGO
1	Media Aritmética	De 0,00 a 0,24
2	Media Geométrica con Presupuesto Oficial	De 0,25 a 0,49
3	Media Aritmética Baja	De 0,50 a 0,74
4	Menor Valor	De 0,75 a 0,99

5.1.1. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de puntaje.

5.1.2. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las propuestas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NÚMERO DE PROPUESTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
1–3	1
4–6	2
7–9	3
10–12	4
13–15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de puntaje i.

5.1.3 MEDIA ARITMÉTICA BAJA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más baja y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$XB = Vmin + x / 2$$

Donde:
XB = Media aritmética baja
Vmin = Valor Total de la oferta más baja
X = Promedio aritmético de las ofertas validas

Obtenida la media aritmética baja se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times \left(1 - \left(\frac{XB - Vi}{XB}\right)\right) & para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ XB \\ [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times \left(1 - 2\left(\frac{|XB - Vi|}{XB}\right)\right) & para\ valores\ mayores\ a\ XB \end{cases}$$

Donde,

*X*B = *Media aritmética baja.*
Vi **=** *Valor total de cada una de las ofertas*
i = *Número de oferta*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

5.1.4 MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota 1: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.
Nota 2: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.
Nota 3: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerara incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptara el proponente.
Nota 4: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

5.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de la evaluación técnica adicional, la propuesta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incursa en causal de rechazo, asignará la puntuación para determinar la mayor calidad de las ofertas presentadas de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Ponderación factor de calidad	100 Puntos
Industria Nacional	100 Puntos
TOTAL	**200 PUNTOS**

Para efectos de la evaluación técnica adicional, la propuesta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incursa en causal de rechazo.

PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PUNTAJE**
1	**OFERTAR:** Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños de las áreas a intervenir conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	100
2	**NO OFERTAR** Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños de las áreas a intervenir conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	0

Nota: dicha manifestación debe presentarse en el **Anexo No. 2A**, según el ítem que aplique, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, cuando seleccione **NO OFERTAR** o cuando seleccione más de un ítem.

Estímulo a la Industria Nacional (puntaje máximo 100 puntos)

Industria Nacional. 100 PUNTOS. Conforme con la Ley 816 de 2003, artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto. 1082/2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección de la industria nacional será el siguiente:

Para oferentes de bienes o servicios de origen 100% nacional.

Para oferentes de bienes y servicios extranjeros (con tratamiento nacional), se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual, debe indicar en la propuesta el país de origen de los bienes, los tratados, convenios, acuerdos, etc., vigentes que tiene Colombia con el país origen de los bienes ofertados. Para lo cual se asignará el puntaje de 70 puntos, si la anterior información no es aportada tendrá una calificación de cero (0) puntos.

Bienes y servicios importados con componente nacional: son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, el oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, este tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. Para este caso se asignará el puntaje de 5 puntos a los oferentes de bienes importados y que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos, señalándolos en la propuesta.

El proponente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos últimos debidamente

acreditados.

Estímulo a la Industria Nacional:

ÍTEM	VALOR
Bienes y servicios 100% nacionales	100 puntos
Bienes y servicios extranjeros con tratamiento Nacional	70 puntos
Bienes y servicios importados con componente Adicional	50 puntos

Nota: dicha manifestación debe presentarse en el **Anexo No. 2B**, según el ítem que aplique, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, cuando seleccione más de un ítem.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros rechace la propuesta las siguientes:

a. Cuando el valor total de la propuesta presentada, exceda el presupuesto oficial asignado para la contratación, bien sea por ítem, grupo o lote (según corresponda a este pliego de condiciones), o dicho valor contenga precios artificialmente bajos.
b. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
c. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
d. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
f. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el Objeto Social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
g. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
h. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
i. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, requerimientos mínimos en el pliego de condiciones o no cumpla con las cantidades requeridas del presente pliego. El oferente debe ofertar los ítems en las cantidades establecidas en el Anexo No. 2 de este pliego de condiciones.
k. No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.
l. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial.
m. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 2 – CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES, del pliego de condiciones.
n. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados.
o. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
p. Encontrarse reportado en el boletín de responsabilidad fiscal que expide la Contraloría General de la

República.

q. La no presentación de la propuesta económica, conforme al Anexo No 3 de las condiciones de participación.
r. cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.
s. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue o se allegue en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**
t. No tener capacidad jurídica al momento de presentar la propuesta.
u. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El Proponente deberá presentarse al Grupo de Contratos del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS** previendo las demoras imprevistas. En ningún caso **EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS** se hará responsable del retraso en la entrada de algún Proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

7. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**, declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

a. Al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, si se evidencian alguna de las causales que aparecen en los literales del anterior numeral PARA TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
b. Cuando no se haya(n) presentado propuesta(s) ó cuando con la propuesta(s) presentada(s) no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta(s) no cumple(n) con las condiciones para ser adjudicataria o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.
c. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el o los proponente(s) en el presente proceso; la entidad podrá descalificarlo(s) o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.
d. Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y ésta incurra en alguna causal de rechazo, no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, o se compruebe que hay colusión u otra situación que amerite el rechazo de la única propuesta presentada.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo contenido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

8. FORMULAS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021, “En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional”.

"(…) 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces"

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos, el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

i. Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.
ii. Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
iii. Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha

8. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los factores de calificación y ponderación.

9. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11.1 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

Anexo No. 1 – ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN.

Original Firmado

_____

Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros

Anexo No. 1 – ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Centro Social de Agentes y Patrulleros. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO(10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN VIGENTE TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	200 SMLMV	CONTRATISTA	POR UN VIGENTE TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	50% POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LA OBRA	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA Y EQUIPOS ENTREGADOS A SATISFACCIÓN.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de clausula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

PARÁGRAFO 2º: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISIÓN y/o la INTERVENTORÍA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

MATRIZ DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS - GRUPO INFRAESTRUCTURA DIBIE

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumple el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
1	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales /dificultades climáticas	Retraso en los tiempos de ejecución de las obras, aparición de problema s técnicos, necesidad de ajuste en los tiempos del proceso.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	al contratista	Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de actividades.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Podría	el contratista	Desde la proyección del cronograma de obra y durante la ejecución del contrato	En la terminación de las actividades.	Revisión periódica	Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras/ continuamente.

3	2
Específico	General
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Económicos	Operacionales
No pago oportuno de los compromiso s económicos adquiridos durante la ejecución de la obra por parte del contratista	Demora en el inicio de las actividades
Problema s económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperabilidad de maquinaria, problema s en la adquisición de materias primas y/o insumos	Problema s en los tiempos de ejecución de las obras, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación de garantías
Posible	Probable
Moderado	Moderado
6	9
Riesgo Alto	Riesgo Alto
al contratista	al contratista
Ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estad o financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos	Revisión de crono grama s de actividades de obra, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones.
Raro	Probable
Menor	Moderado
3	7
Riesgo Bajo	Riesgo Alto
total	Podría
el contratista	el supervisor
Desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio
hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades	Una vez inicia das las actividades
mediante corte s de obra, balan ces económicos y financieros	Verificación diaria desde la legalización del contrato – firma del acta de inicio hasta empezar las actividades
depende del tipo, monto y tipos de compromiso s económicos adquiridos por el contratista	Continua

4	5
General	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Planeación
Económicos	Operacionales
Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos alos compromiso s del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios	Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas índoles, cierre de vías, problemas de movilidad de materiales y/o insumos por causas externas, etc
problema s por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidente s y temas legales de contratación frente a entes de control, ley ynormatividad vigente frente a la contratación	problema s concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones de obra y por ende posibilidad de problema s en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución y vigencia de garantías
Posible	Posible
Mayor	Mayor
8	7
Riesgo Externo	Riesgo Alto
al contratista	al contratista
exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto alos sistemas de seguridad social, al momento de inicio de las obras	Debido aque los procesos son externos son casi imposibles de tratar
Posible	Probable
Insignificante	Mayor
4	8
Riesgo Bajo	Riesgo Externo
no	total
el supervisor	el supervisor
desde que se inicia la ejecución del contrato	duran te la ejecución del contrato
hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato
mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales	solo en la ocurrencia del evento
continua	en la ocurrencia del evento

6	7
General	General
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales
Mala ejecución de la obra	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato
Problema s técnicos, económicos yoperativo s durante el desarrollo y ejecución de la obra, ejecución de inadecua dos procesos constructivos, mala administración de los recursos, y falta de garantías para la entidad contratan te respecto a calidad del bien oservicio	problema s para el contratista con respecto a compromisos referente s a la fecha de terminación del contrato, adicional es en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por perdida de vigencia
Probable	Probable
Mayor	Moderado
8	7
Riesgo Externo	Riesgo Alto
al contratista	al contratista
uso de mano de obra calificada, continua presencia de un profesional residente durante la ejecución de los procesos constructivo s, manejo de están dares mínimos de calidad por parte del profesional residente.	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los crono grama s de ejecución de obra
Posible	Posible
Menor	Menor
5	5
Riesgo Medio	Riesgo Medio
total	no
el contratista	el contratista
desde que se inicia la ejecución del contrato y/o desarrollo de las obras	desde que se inicia la ejecución del contrato
al finalizar la ejecución de las obras	al finalizar las obras en ejecución
se debe realizar de manera constante, identificando los ítems que requieren de mayo r cuidado y mayo r experiencia para su correcta ejecución	Revisión periódica mediante corte s de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pacta dos
A diario	continua

9	8
Específico	General
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Regulatorios
Cambio de normatividad durante la ejecución del proyecto	Accidentes ocasionados por falta de controles y/o indebido manejo de los sistemas de seguridad industrial
desequilibrios económicos ytécnicos en la ejecución del contrato	demanda s al contratista y a la entidad contratan te por afectaciones a terceros
Posible	Probable
Moderado	Mayor
6	8
Riesgo Alto	Riesgo Externo
al contratista	al contratista
imple menta r los ajuste s requeridos según sea el caso y/o norma a imple menta r	implementación de sistemas de seguridad industrial
Raro	Posible
Menor	Moderado
3	6
Riesgo Bajo	Riesgo Alto
podría	podría
el contratista	el contratista
al momento de la aparición del cambio de normatividad	desde que se inicia la ejecución del contrato y/o desarrollo de las obras
una vez realizados los ajuste n según los nuevos requerimientos	al momento de terminación de las obras.
al momento de la aparición de la nueva normatividad	Revisión periódica mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad respecto a la seguridad industrial
al momento del evento	diaria

10	
Específico	
Interno	
Ejecución	
Ambientales	
Deficiencia en cuanto a trámites y requisitos ambientales	
Sancione s por parte de las corporaciones regionales, generando multas y cierres de la obra	
Probable	
Mayor	
9	
Riesgo Externo	
al contratista	
Revisión de las norma s ambientales antes de la ejecución de las obras, y/o concertación con las entidades competente s para la ejecución de intervenciones que vayan directamente relacionadas con impactos ambientales	
Raro	
Menor	
3	
Riesgo Bajo	
podría	
el contratista	
desde la etapa de planeación y proyección de las actividades y obras a ejecutar y/o duran te la ejecución de las actividades de impacto	
finalizadas las actividades que vayan directamente relacionadas con los riesgos para el ambiente	
analizando el impacto de la obra frente al factor ambiental, y la mitigación del mismo, paralelo a la normatividad ambiental para el caso	
Durante la proyección y ejecución de las actividades de impacto ambiental.	
11	
Específico	
Interno	
Ejecución	
Operacionales	
Escases de materiales	
traumatismos para el desarrollo y ejecución de las actividades de obra, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronogramas de obra proyectad os para el desarrollo de las actividades - desequilibrio económico del contrato	
Probable	
Moderado	
7	
Riesgo Alto	
al contratista	
Estudio de análisis de merca do para la utilización de nuevo s proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales alternos conjuntamente con la entidad contratante y/o el supervisor.	
Posible	
Menor	
5	
Riesgo Medio	
total	
el contratista	
desde el momento de aparición del evento de falta de materiales.	
al momento de superar la falencia de los materiales requeridos	
ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidades de uso de materiales similares	
al momento del evento	

12	Específico	Interno	Ejecución	Ambientales	Incumplimiento de las normas ambientales por inadecuadas prácticas constructiva s
Impactos ambiental es-sancione s, multas y cierres de obra, por la entidad competen te-problema s para el medio ambiente y perjuicios a la comunidad	Probable	Mayor	8	Riesgo Externo	al contratista
Revisión de la normatividad ambiental pertinente al proyecto mitigación de los impactos y efecto s adversos de las actividades realiza das mediante la implementación de programas complementarios. la entidad	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	podría
el contratista	una vez identificado el evento negativo para con el medioambiente	una vez mitigados los impactos y superados los problemas ambientales	mediante los programas de mitigación, analizando la evolución de los tratamientos que den como resultado la superación de los problemas y afectaciones para con el medio	continua	
13	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No tener personal capacitado en obra por parte del contratista
Mala calidad de las obras, problema s técnicos, retraso de actividad es, desequilibrio económico para el contratista, falta de garantías para la entidad contratan te	Probable	Mayor	8	Riesgo Externo	al contratista
uso de mano de obra para diferentes actividades, según el perfil y experiencia para el desarrollo de la misma. Perfil por actividad	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	podría
el contratista	desde el inicio y ejecución de las obras	una vez terminada la ejecución de las obras	mediante el estudio de perfil es del personal frente a las actividades que se requieren desarrollar	depende del desarrollo de las actividades y/o mano de obra a contratar	

14	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Autorizar y aprobar personal que no cumpla Con los requisitos exigidos por la normativa y la entidad contratante	sancione s para el contratista	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	al contratista	Revisiones del personal de obra respecto al personal postulado en la propuesta económica, (ej. Residente) así como la idoneidad del personal que desarrolla las diferentes actividades de obra	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	el supervisor y contratista	desde que se inicia la ejecución del contrato	Una vez terminadas las obras	Verificando la idoneidad del personal contratado, frente a la normatividad, y las postulaciones realizadas en la propuesta económica del contrato	depende de los tiempos de contratación de personal

Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Página de	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0057		
fecha: 21-11-2015	**CUMPLE – NO CUMPLE – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** MANTENIMIENTO INSTALACIONES – A1	
Versión: 0		
OBRA	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	

CAP	ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
	1.01.	Replanteo	M2	1,00		
	1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	1,00		
	1.03.	Cerca en tabla	M2	1,00		
	1.04.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	1,00		
	1.05.	Excavación Mecánica	M3	1,00		
	1.06.	Excavación Manual	M3	1,00		
	1.07.	Explanación y Extendido	M3	1,00		
	1.08.	Explanación y Retiro	M3	1,00		
	1.09.	Relleno Material en Sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	M3	1,00		
	1.10.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	1,00		
	1.11.	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	1,00		
	1.12.	Desmonte Placas Aligeradas	M2	1,00		
	1.13.	Desmonte Placas Macizas	M2	1,00		
	1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	1,00		
	1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	1,00		
	1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	1,00		

	1.17.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	1,00		
	1.18.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	1,00		
	1.19.	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	1,00		
	1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	1,00		
	1.21.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	1,00		
	1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	1,00		
	1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	1,00		
	1.24.	Desmonte de ventanas	M2	1,00		
	1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	1,00		
	1.26.	Desmonte de Cerradura de Seguridad	UN	1,00		
	1.27.	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	1,00		
	1.28.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	1,00		
	1.29.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1,00		
	1.30.	Desmonte de Grifería	UN	1,00		
	1.31.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	1,00		
	1.32.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	1,00		
	1.33.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	1,00		
	1.34.	Desmonte de extractor	UN	1,00		
	1.35.	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	1,00		
	1.36.	Desmonte de muebles empotrados	M2	1,00		
	1.37.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	1,00		
	1.38.	Desmonte de pañete	M2	1,00		
	1.39.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	1,00		
	1.40.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	1,00		
	1.41.	Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	ML	1,00		
	1.42.	Desmonte de canales y/o bajantes en cualquier material	ML	1,00		
	1.43.	Desmonte de red de gas. Incluye tubería y demás accesorios	ML	1,00		
2.	**MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS**					
	2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	1,00		

	2.02.	Reposición e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	1,00		
	2.03.	Reposición e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	1,00		
	2.04.	Reposición e Instalación de Canaleta 43 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1,00		
	2.05.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1,00		
	2.06.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	1,00		
	2.07.	Reposición e Instalación de Cubierta tipo sandwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido	M2	1,00		
	2.08.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Pre pintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00		
	2.09.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00		
	2.10.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y pre pintada	ML	1,00		
	2.11.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada	ML	1,00		
	2.12.	Reposición e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	1,00		
	2.13.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja acrílica Duralum 240 - 2.5 MM	M2	1,00		
	2.14.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	1,00		
	2.15.	Reposición e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	1,00		
	2.16.	Reposición e Instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	M2	1,00		
	2.17.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 10	M2	1,00		
	2.18.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 8	M2	1,00		
	2.19.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 6	M2	1,00		
	2.20.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	M2	1,00		
	2.21.	Reposición e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	1,00		
	2.22.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y pre pintado	M2	1,00		
	2.23.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliéster reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	1,00		
	2.24.	Reposición e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	UN	1,00		
	2.25.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 5	M2	1,00		
	2.26.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 10	M2	1,00		
	2.27.	Reposición e Instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	M2	1,00		
	2.28.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	1,00		
	2.29.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	1,00		

	2.30.	Reposición e Instalación de Estructura Metálica Para Teja Fibrocemento	ML	1,00		
	2.31.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto auto protegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00		
	2.32.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto auto protegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00		
	2.33.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	1,00		
	2.34.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	1,00		
	2.35.	Reposición e Instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	1,00		
	2.36.	Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	1,00		
	2.37.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	1,00		
	2.38.	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	M2	1,00		
	2.39.	Reposición e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	1,00		
	2.40.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	1,00		
	2.41.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	1,00		
	2.42.	Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	1,00		
	2.43.	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	1,00		
	2.44.	Reposición e Instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	1,00		
	2.45.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	1,00		
	2.46.	Reposición e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	1,00		
	2.47.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	1,00		
	2.48.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	1,00		
	2.49.	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	ML	1,00		
	2.50.	Reposición e Instalación de Lamina Plana de fibrocemento	M2	1,00		
	2.51.	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	1,00		
	2.52.	Reposición e Instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	M2	1,00		
	2.53.	Reposición e Instalación de lámina de icopor con acabados.	M2	1,00		

	2.54.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	1,00		
	2.55.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	1,00		
	2.56.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	1,00		
	2.57.	Suministro e instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	1,00		
3.	**MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS**					
	3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00		
	3.02.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00		
	3.03.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00		
	3.04.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" agua caliente, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00		
	3.05.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	1,00		
	3.06.	Reposición e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	1,00		
	3.07.	Reposición e Instalación de Canal en PVC	ML	1,00		
	3.08.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	1,00		
	3.09.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	1,00		
	3.10.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	1,00		
	3.11.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1,00		
	3.12.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1,00		
	3.13.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	1,00		
	3.14.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	1,00		
	3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	1,00		
	3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	1,00		
	3.17.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	1,00		
	3.18.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	1,00		

	3.19.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	1,00		
	3.20.	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	1,00		
	3.21.	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	1,00		
	3.22.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	1,00		
	3.23.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	1,00		
	3.24.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	1,00		
	3.25.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	1,00		
	3.26.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	1,00		
	3.27.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	1,00		
	3.28.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	1,00		
	3.29.	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	1,00		
	3.30.	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	1,00		
	3.31.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1,00		
	3.32.	Reposición e instalación de tapa de registro plástica	UN	1,00		
	3.33.	Reposición e instalación de punto agua caliente	UN	1,00		
	3.34.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	1,00		
	3.35.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1,00		
	3.36.	Reposición e instalación de lavadero de flauta	UN	1,00		
	3.37.	Reposición e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	1,00		
	3.38.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	1,00		
	3.39.	Reposición e instalación de lavaplatos con grifería	UN	1,00		
	3.40.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1,00		
	3.41.	Reposición e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1,00		
	3.42.	Reposición e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1,00		
	3.43.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	1,00		
	3.44.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	1,00		
	3.45.	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1,00		
	3.46.	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1,00		
	3.47.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1,00		
	3.48.	Reposición e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1,00		

	3.49.	Reposición e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	1,00		
	3.50.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	1,00		
	3.51.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	1,00		
	3.52.	Reposición e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxómetro	UN	1,00		
	3.53.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	1,00		
	3.54.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	1,00		
	3.55.	Reposición e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	1,00		
	3.56.	Reposición e instalación de grifería mono control para lavamanos	UN	1,00		
	3.57.	Reposición e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	1,00		
	3.58.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	1,00		
	3.59.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	UN	1,00		
	3.60.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos de mesa anti vandálico	UN	1,00		
	3.61.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos pared 8 pulgadas	UN	1,00		
	3.62.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador 8 pulgadas	UN	1,00		
	3.63.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	1,00		
	3.64.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	1,00		
	3.65.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	1,00		
	3.66.	Reposición e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	1,00		
	3.67.	Reposición e instalación de ducha con grifería tipo piscis o equivalente	UN	1,00		
	3.68.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	1,00		
	3.69.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos 8 pulgadas	UN	1,00		
	3.70.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	1,00		
	3.71.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	UN	1,00		
	3.72.	Suministro e instalación de Grifería tipo push anti vandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	1,00		
	3.73.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	1,00		
	3.74.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	1,00		
	3.75.	Reposición e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	1,00		
	3.76.	Reposición e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	1,00		
	3.77.	Reposición e instalación de Grifería sanitario tradicional	UN	1,00		

	3.78.	Reposición e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	UN	1,00		
	3.79.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos mono control	UN	1,00		
	3.80.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	1,00		
	3.81.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	1,00		
	3.82.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00		
	3.83.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00		
	3.84.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00		
	3.85.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	1,00		
	3.86.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	1,00		
	3.87.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	1,00		
4.	**MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS**					
	4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1,00		
	4.02.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1,00		
	4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	1,00		
	4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	1,00		
	4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	1,00		
	4.06.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).	ML	1,00		
	4.07.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	1,00		
	4.08.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	1,00		
	4.09.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	1,00		
	4.10.	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	1,00		
	4.11.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	1,00		
	4.12.	Reposición e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	1,00		

	4.13.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	1,00		
	4.14.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	1,00		
	4.15.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	1,00		
	4.16.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	1,00		
	4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	1,00		
	4.18.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	1,00		
	4.19.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	1,00		
	4.20.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	1,00		
	4.21.	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UN	1,00		
	4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	1,00		
	4.23.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	1,00		
	4.24.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma bifásica	UN	1,00		
	4.25.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería PVC	UN	1,00		
	4.26.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	1,00		
	4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	1,00		
	4.28.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma trifásica	UN	1,00		
	4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	1,00		
	4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	1,00		
	4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	1,00		
	4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UN	1,00		
	4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UN	1,00		
	4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra en poste	UN	1,00		
	4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	1,00		
	4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEXSON	UN	1,00		
	4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	UN	1,00		
	4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL.8 CTOS	UN	1,00		
	4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.12 CTOS	UN	1,00		
	4.40.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	1,00		
	4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	1,00		

	4.42.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	1,00		
	4.43.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	1,00		
	4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	1,00		
	4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	1,00		
	4.46.	Reposición e instalación de Lámpara de sobreponer 60X60 4X17W	UN	1,00		
	4.47.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	1,00		
	4.48.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	1,00		
	4.49.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	1,00		
	4.50.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	1,00		
	4.51.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	1,00		
	4.52.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	1,00		
	4.53.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	1,00		
	4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	1,00		
	4.55.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UN	1,00		
	4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	1,00		
	4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	1,00		
	4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	1,00		
	4.59.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	1,00		
	4.60.	Reposición e instalación de Balasto electrónico 4 x 32 4 x 17 w t 8	UN	1,00		
	4.61.	Reposición e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	1,00		
	4.62.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	1,00		
	4.63.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	1,00		
	4.64.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	1,00		
	4.65.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00		
	4.66.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00		

	4.67.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00		
	4.68.	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00		
	4.69.	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00		
	4.70.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de caja pre moldeada tipo totalizador de 3x100	UN	1,00		
	4.71.	Suministro e Instalación de lámpara LED MNCONTINUUM 90W Lon. 3,60 m NW SP36 DIM FASE + COFRE DRIVER NEGRO 4000 K DESCOLGAR COLOR NEGRO, incluye driver y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00		
	4.72.	Suministro e Instalación de lámpara LED MNCONTINUUM 60W Lon. 2,40 ml NW SP24 DIM FASE + COFRE DRIVER NEGRO 4000 K DESCOLGAR COLOR BLANCO. Incluye driver y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00		
	4.73.	Suministro e instalación de lámpara LED MNCONTINUUM 30W Lon. 1,80 m NW SP18 DIM FASE + COFRE DRIVER NEGRO 4000 K DESCOLGAR O EMPOTRAR COLOR NEGRO. Incluye driver y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00		
	4.74.	Suministro e instalación de LED BALA 20W NW MV JUPITER 4000 K EMPOTRAR COLOR BLANCO. Incluye driver y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00		
	4.75.	Suministro e instalación de LED BALA 20W NW MV JUPITER DIM FASE 4000 K EMPOTRAR COLOR BLANCO. Incluye driver y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00		
	4.76.	Suministro e instalación de luminaria tipo REFLED ES50 7W NW GU10 120V DIM FASE 4000 K COLOR BLANCO + CHASIS INSET RCS GU10 BL-NG COLOR BLANCO. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00		
	4.77.	Suministro e instalación de luminaria tipo LED MNCONTINUUM 30-60W Lon.2,40 m NW IN24 4000 K EMPOTRAR COLOR BLANCO. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00		
	4.78.	Suministro e instalación de Lámpara LED de EMERGENCIA aviso salida. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00		
5.	**MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS**					
	5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	1,00		

	5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla porta cables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	1,00		
	5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica porta cables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00		
	5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica porta cables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00		
	5.05.	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6 certificado	UN	1,00		
	5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	1,00		
	5.07.	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	1,00		
	5.08.	Reposición e instalación de salida de incrustar para pared HDMI	UN	1,00		
6.	**MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA**					
	6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignifuga contra incendios	M2	1,00		
	6.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	1,00		
	6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	1,00		
	6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	1,00		
	6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto prefabricada	ML	1,00		
	6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.15 M	ML	1,00		
	6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.25 M	ML	1,00		
	6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en tablón	ML	1,00		
	6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en ladrillo macizo prensado	ML	1,00		
	6.10.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	1,00		
	6.11.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00		
	6.12.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00		
	6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	1,00		
	6.14.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	1,00		
	6.15.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	1,00		
	6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	1,00		
	6.17.	Reposición e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	1,00		
	6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	1,00		

	6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	1,00		
	6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	1,00		
	6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	1,00		
	6.22.	Suministro e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	1,00		
	6.23.	Suministro e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M3	1,00		
	6.24.	Suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M2	1,00		
7.	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA**					
	7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	1,00		
	7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	1,00		
	7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	1,00		
	7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	1,00		
	7.05.	Demarcación con marmolina	ML	1,00		
	7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	1,00		
	7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	1,00		
	7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	1,00		
	7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	1,00		
	7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	1,00		
	7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	1,00		
	7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	1,00		
	7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	1,00		
	7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	1,00		
	7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	1,00		
	7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	1,00		
	7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	1,00		
	7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	1,00		
	7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	1,00		
	7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	1,00		
	7.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	1,00		

	7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	1,00		
	7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente.	M2	1,00		
	7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	1,00		
	7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Transparente	M2	1,00		
	7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	1,00		
	7.27.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	1,00		
8.	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS**					
	8.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y emboquillado de fraguado rápido	M2	1,00		
	8.02.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 2cm	M2	1,00		
	8.03.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1,00		
	8.04.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	1,00		
	8.05.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	1,00		
	8.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	1,00		
	8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	1,00		
	8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	1,00		
	8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	1,00		
	8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatín 5.0	M2	1,00		
	8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	1,00		
	8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	1,00		
	8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	1,00		
	8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	1,00		
	8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	1,00		
	8.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	1,00		
	8.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	1,00		
	8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00		
	8.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	1,00		

	8.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	1,00		
	8.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	1,00		
	8.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00		
	8.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	1,00		
	8.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	1,00		
	8.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	1,00		
	8.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	1,00		
	8.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	1,00		
	8.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	M2	1,00		
	8.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	1,00		
	8.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	1,00		
	8.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	1,00		
	8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	1,00		
	8.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	1,00		
	8.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en MDF 8cm	ML	1,00		
	8.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC 6.8 cm	ML	1,00		
	8.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	ML	1,00		
	8.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rígido 7.5 cm	ML	1,00		
	8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	1,00		
	8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	1,00		
	8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	1,00		
	8.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	1,00		
	8.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	ML	1,00		
	8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	1,00		
	8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	ML	1,00		
	8.45.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	1,00		
	8.46.	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de mármol con ácido oxálico y cera líquida 7 x 1	M2	1,00		

9.	**MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS**					
	9.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	1,00		
	9.02.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	1,00		
	9.03.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	1,00		
	9.04.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo EGEO PLANO o equivalente	M2	1,00		
	9.05.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	1,00		
	9.06.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	1,00		
	9.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	1,00		
	9.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y lámina plástica	M2	1,00		
	9.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio anodizado	M2	1,00		
	9.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	M2	1,00		
	9.11.	Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	1,00		
	9.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	1,00		
	9.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	1,00		
	9.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	1,00		
	9.15.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	1,00		
	9.16.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1,00		
	9.17.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	1,00		
	9.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTÉTICA 500 GRS.	M2	1,00		
	9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTÉTICA 700 GRS.	M2	1,00		
	9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS 45MT	UN	1,00		
	9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	1,00		
	9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	ML	1,00		
	9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	1,00		
	9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	ML	1,00		
	9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	ML	1,00		
	9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	1,00		
	9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA o equivalente	M2	1,00		

	9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	1,00		
	9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACIÓN JARDINES	M2	1,00		
	9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	1,00		
	9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" Al.	UN	1,00		
	9.32.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	1,00		
	9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDÓN TV BLANCO+TAPA	UN	1,00		
	9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	1,00		
	9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	1,00		
	9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	1,00		
	9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	1,00		
	9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	1,00		
	9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTÓNICO NIVEL II 18	M2	1,00		
	9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL III 22	M2	1,00		
	9.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	1,00		
	9.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	1,00		
	9.43.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	1,00		
	9.44.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	M2	1,00		
	9.45.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	M2	1,00		
	9.46.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	1,00		
	9.47.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL.10m	M2	1,00		
	9.48.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	1,00		
	9.49.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	1,00		
	9.50.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLORO 4mm.	M2	1,00		
	9.51.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	1,00		
	9.52.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	1,00		
	9.53.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	1,00		
	9.54.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	1,00		

	9.55.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	UN	1,00		
	9.56.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	1,00		
	9.57.	Mantenimiento y reposición e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	1,00		
	9.58.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plástico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	1,00		
	9.59.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	1,00		
	9.60.	Reposición e instalación de cinta foto luminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00		
	9.61.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa foto luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	1,00		
	9.62.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con foto luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00		
	9.63.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	1,00		
	9.64.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1,00		
	9.65.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1,00		
	9.66.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1,00		
	9.67.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1,00		
	9.68.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00		
	9.69.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo S en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00		
	9.70.	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00		
	9.71.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00		

	9.72.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00		
	9.73.	Reposición e instalación de silla de seguridad plegable en acero inoxidable SUS 304 satinado, con capacidad de carga 300 KG y medidas 40 x 34 cm o superior, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00		
	9.74.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldón 7cm. incluye estructura portante.	ML	1,00		
	9.75.	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. Incluye poceta central.	ML	1,00		
	9.76.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	1,00		
	9.77.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1,00		
	9.78.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1,00		
	9.79.	Suministro e instalación de bisagra hidráulica de piso para puerta de vidrio marca Speedy o equivalente.	UN	1,00		
	9.80.	Reposición e instalación de CHIMENEA ELÉCTRICA LOFT SMALL de colgar. De 91,5 CM X 45,5 CM. Incluye panel led y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación.	UN	1,00		
10.	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA**					
	10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera Flor morado	ML	1,00		
	10.02.	Reposición e instalación de Clóset Flor morado	M2	1,00		
	10.03.	Reposición e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	1,00		
	10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	1,00		
	10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	1,00		
	10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	1,00		
	10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros Flor morado	M2	1,00		
	10.08.	Reposición e instalación de hoja puerta Flor morado o equivalente	M2	1,00		
	10.09.	Reposición e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	M2	1,00		
	10.10.	Reposición e instalación de mueble altura 0.80 Flor morado	ML	1,00		
	10.11.	Reposición e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	1,00		
	10.12.	Reposición e instalación de mueble tipo linos	M2	1,00		

	10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	1,00		
	10.14.	Reposición e instalación de pasamanos Flor morado	ML	1,00		
	10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	1,00		
	10.16.	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja Flor morado o equivalente	M2	1,00		
	10.17.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	1,00		
	10.18.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	1,00		
	10.19.	Reposición e instalación de Ventana en madera Flor morado	M2	1,00		
	10.20.	Reposición e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1,00		
	10.21.	Reposición e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1,00		
	10.22.	Reposición e instalación de MÁMPARA EN MADERA divisoria de ambientes según diseño y color. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación.	M2	1,00		
11.	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA**					
	11.01.	Reposición e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	1,00		
	11.02.	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	1,00		
	11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1”.	ML	1,00		
	11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2”.	ML	1,00		
	11.05.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	1,00		
	11.06.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	1,00		
	11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	1,00		
	11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	1,00		
	11.09.	Reposición e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	1,00		
	11.10.	Reposición e instalación de reja bancaria	M2	1,00		
	11.11.	Reposición e instalación de rejas lamina	M2	1,00		
	11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	1,00		
	11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilíndrico	UN	1,00		
	11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	1,00		
	11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	1,00		

	11.16.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	1,00		
	11.17.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diámetro	UN	1,00		
	11.18.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diámetro	UN	1,00		
	11.19.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1,00		
	11.20.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1,00		
	11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	1,00		
	11.22.	Suministro e instalación concertina sencilla diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00		
	11.23.	Suministro e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00		
12.	**MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**					
	12.01.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 1500 P.S.I	M3	1,00		
	12.02.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	1,00		
	12.03.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	1,00		
	12.04.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	1,00		
	12.05.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	1,00		
	12.06.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	1,00		
	12.07.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1,00		
	12.08.	Reposición e instalación de mortero 1:2	M3	1,00		
	12.09.	Reposición e instalación de mortero 1:3	M3	1,00		
	12.10.	Reposición e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	1,00		
	12.11.	Reposición e instalación de mortero 1:4	M3	1,00		
	12.12.	Reposición e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	1,00		
	12.13.	Reposición e instalación de mortero 1:5	M3	1,00		
	12.14.	Reposición e instalación de mortero 1:6	M3	1,00		
	12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	1,00		
	12.16.	Reposición e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	1,00		
	12.17.	Reposición e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	1,00		

	12.18.	Reposición e instalación de rampa de acceso	M2	1,00		
	12.19.	Reposición e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	M2	1,00		
	12.20.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	1,00		
	12.21.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	1,00		
	12.22.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	1,00		
	12.23.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	1,00		
	12.24.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	1,00		
	12.25.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	1,00		
	12.26.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	1,00		
	12.27.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	1,00		
	12.28.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	1,00		
	12.29.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	1,00		
	12.30.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	1,00		
	12.31.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	1,00		
	12.32.	Reposición e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	1,00		
	12.33.	Reposición e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	1,00		
	12.34.	Suministro, transporte e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	M2	1,00		
	12.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	1,00		
	12.36.	Suministro e instalación de anclaje epóxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior	UN	1,00		
13.	**MANTENIMIENTO DE VENTANAS**					
	13.01.	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00		
	13.02.	Reposición e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	1,00		
	13.03.	Reposición e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	1,00		
	13.04.	Reposición e instalación de ventana andina vidrio	M2	1,00		
	13.05.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/bu	M2	1,00		
	13.06.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/ch	M2	1,00		
	13.07.	Reposición e instalación de ventana europa	M2	1,00		
	13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	1,00		
	13.09.	Reposición e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	1,00		
	13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	1,00		
	13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	1,00		

	13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	1,00		
14.	**MANTENIMIENTO DE CERRADURAS**					
	14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	1,00		
	14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	1,00		
	14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	1,00		
	14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	1,00		
	14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	1,00		
	14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	1,00		
	14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	1,00		
	14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¼" o equivalente	UN	1,00		
	14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	1,00		
	14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	1,00		
	14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	1,00		
	14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	1,00		
	14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	1,00		
	14.14.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1,00		
	14.15.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	1,00		
	14.16.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale pico de loro serie 854 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1,00		
15.	**MANTENIMIENTO DE ESPEJOS**					
	15.01.	Suministro, Instalación y/o Reposición de Espejo incoloro 3mm	M2	1,00		
	15.02.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	1,00		
	15.03.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo bronce 4 mm	M2	1,00		
	15.04.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 3 mm	M2	1,00		
	15.05.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 4 mm	M2	1,00		

16.	**MANTENIMIENTO DE VÍAS, REDES, PARQUEADEROS, SEÑALIZACIÓN**					
	16.01.	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	1,00		
	16.02.	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	1,00		
	16.03.	Marca vial con pintura en frío	M2	1,00		
	16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	1,00		
	16.05.	Señal vertical de transito tipo 1 con lámina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	1,00		
	16.06.	Suministro cambio e instalación de tope llantas	UN	1,00		
	16.07.	Corte mecanizado de pavimento	ML	1,00		
	16.08.	Localización y replanteo de vías (incluye eje de vía y laterales con andenes)	ML	1,00		
	16.09.	Demolición de pavimento concreto asfaltico	M3	1,00		
	16.10.	Demolición de concreto hidráulico con equipo mecánico	M3	1,00		
	16.11.	Conformación de taludes con equipo mecánico	M3	1,00		
	16.12.	Conformación taludes en tierra	M3	1,00		
	16.13.	Conformación taludes en conglomerado	M3	1,00		
	16.14.	Excavación en zanja - material común - 0.0 a 2.0 m	M3	1,00		
	16.15.	Excavación en zanja - material común - 2.01 a 4.00 m	M3	1,00		
	16.16.	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	M3	1,00		
	16.17.	Excavación en zanja - conglomerado - 2.01 a 4.00 m	M3	1,00		
	16.18.	Excavación para pilotes d=< 35 cm de 0 a 6 m	M3	1,00		
	16.19.	Suministro, transporte e instalación entibado horizontal o vertical	M2	1,00		
	16.20.	Filtro en arena	M3	1,00		
	16.21.	Filtro en piedra	M3	1,00		
	16.22.	Relleno compactado con material de préstamo	M3	1,00		
	16.23.	Re paleo mecánico	M3	1,00		
	16.24.	Re paleo manual	M3	1,00		
	16.25.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Apisonado)	M3	1,00		
	16.26.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Canguro)	M3	1,00		
	16.27.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600	M2	1,00		
	16.28.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000	M2	1,00		
	16.29.	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts.	M2	1,00		

	16.30.	Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS.	M2	1,00		
	16.31.	Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	1,00		
	16.32.	Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras	M3	1,00		
	16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	M3	1,00		
	16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	1,00		
	16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	1,00		
	16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	1,00		
	16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	1,00		
	16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	1,00		
	16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	1,00		
	16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	1,00		
	16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	1,00		
	16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	1,00		
17.	**ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS**					
	17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1,00		
	17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00		

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

ÍTEM	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**			
	DESCRIPCIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PROFESIONAL II (RESIDENTE DE OBRA)	**EXPERIENCIA GENERAL**	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta o matrícula profesional vigente. Debe acreditar experiencia profesional de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, según corresponda que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Debe acreditar experiencia específica como residente de obra por un periodo mínimo de tres (3) años. Conocimientos específicos en manejo del programa Microsoft Excel y/o Autocad y experiencia en labores operativas de obras y/o construcciones La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del supervisor técnico del contrato resultante.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	100%		

TECNÓLOGO (PERSONAL ADMINISTRATIVO)	**EXPERIENCIA GENERAL**	Un (1) tecnólogo: Tecnólogo en Gestión de Obras Civiles y/o Construcciones, con matrícula vigente ante el COPNIA o la SCA. Debe acreditar experiencia como Tecnólogo de dos (02) años contado a partir de la expedición de la matricula o tarjeta como tecnólogo.		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Debe acreditar experiencia específica como residente de obra en temas administrativos por un periodo mínimo de ocho (8) meses. Conocimientos específicos en manejo del programa Microsoft Excel y/o Autocad y experiencia en labores administrativas de edificaciones y/o construcciones. La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del supervisor técnico del contrato resultante.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	100%		
PROFESIONAL III (RESIDENTE HSEQ)	**EXPERIENCIA GENERAL**	Un (1) Profesional: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o carreras afines, de presentarse esta última deberá acreditar especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo con título de Universidad o Entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la Secretaria Seccional de Salud con fecha de expedición vigente. Experiencia general individual mínima de un (1) año en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matricula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión.		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	También deberá presentar el certificado de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del SENA u otra institución avalada por el Ministerio del Trabajo, en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 4927 de 2016. Considerando lo expuesto en la Resolución No. 0312 del 13/02/2019, el nivel de estudios requerido para este funcionario es profesional. Experiencia: debe acreditar experiencia mínima de un (01) año en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del Responsable del SG – STT del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	100%		

Nota 1: La Experiencia general del recurso humano requerido, será contada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.
Nota 2: Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, tecnológico, técnico que permita llevar a buen término el contrato.
Nota 3: Los requisitos del personal profesional y/o técnicos exigidos, se verificarán por parte del SUPERVISOR al ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.
Nota 4: Si durante la ejecución del contrato, el futuro contratista por causa de fuerza mayor y/o Solicitud de la Supervisión y/o Administración del CESAP requiere cambiar alguno de los profesionales o personal relacionado debe hacerlo en el cuadro, de los inicialmente aceptados, estos deben postularse para verificación de documentación mediante solicitud escrita al Supervisor, para la aceptación de los mismos. Los profesionales postulados en reemplazo, deberán cumplir los mismos requisitos de verificación exigidos, en los aspectos de formación académica y experiencia profesional general y específica.
Nota 5: El talento humano requerido, deberá contar con tarjeta o Matrícula profesional/ técnico/ tecnológico/ vigente.
Nota 6: Para la validación de la experiencia profesional y formación académica del personal requerido, la documentación aportada deberá ser la siguiente:

- Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán estar respectivamente en papelería membreteada de la empresa

que certifica y contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato
d) Plazo de ejecución.
e) Cargo desempeñado y sus obligaciones/ funciones
f) fecha de inicio y terminación del contrato
g) Copia de la matrícula profesional o matrícula técnico vigente.
h) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional o matrícula (Fecha de expedición no mayor a 30 días)
i) Demás documentos que evidencien su formación académica.

Nota 7: Todos los demás costos administrativos diferentes a personal profesional, tecnológico o técnicos deben ser estimados por el proponente en la administración (A) dentro del AIU a ofertar.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El futuro contratista se compromete en contar con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.		
2	El futuro contratista se compromete a cumplir con los criterios de calidad para los materiales, equipos y procedimientos a ejecutar, entregándolos respectivos certificados de calidad de los materiales, así como realizando las diferentes pruebas de resistencias tanto a morteros como concretos.		
3	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones de los puntos de servicio del nivel central, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para el centro social de Agentes y Patrulleros		
4	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con los supervisores del contrato.		
5	El proponente no podrá superar el valor del presupuesto oficial.		
6	El futuro contratista se compromete en presentar un informe técnico con evidencia fotográfica de la intervención realizada y las recomendaciones a seguir.		
7	La iluminación contratada deberá contar con fichas técnicas originales.		
8	Los costos de transportes y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.		
9	El futuro contratista deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y técnica para dar respuesta a los requerimientos masivos a gran escala del Centro Social Agentes y Patrulleros en un término de respuesta máximo de doce (12) horas para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, además deberá contar por lo menos con una persona que atienda las solicitudes, novedades de facturación y/o requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.		
10	El futuro contratista deberá hacer constar por escrito los contratos de trabajo que celebre con el personal.		
11	**PAGO A LOS EMPLEADOS:** El futuro contratista deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar), aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario ó cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al contratista por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
12	El futuro contratista deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo, deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el contratista o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y Patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.		
13	El personal que realice las obras, deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, con el fin de identificarlos dentro de las instalaciones.		

14	El futuro contratista deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo. Será responsabilidad del futuro contratista el comportamiento y los daños que puedan ocasionar estos dentro de las instalaciones del CESAP, o en las zonas aledañas a este.		
15	El futuro contratista como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.		
16	**AVAL DE LA OFERTA POR UN INGENIERO O ARQUITECTO:** Se requiere que el proponente persona jurídica o persona natural que acredite junto con su propuesta, que el representante legal sea profesional en "Arquitectura" o "Ingeniería Civil" o "Constructor en Arquitectura e Ingeniería" (De acuerdo al Art. 1 de la Ley 1229 del 16 de Julio de 2008), debiendo adjuntar con la propuesta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso.		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El PROPONENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El PROPONENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El PROPONENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El PROPONENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El PROPONENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

6	El PROPONENTE deberá cumplir con la disposición final adecuada de los residuos peligrosos y especiales generados en la ejecución de sus servicios, además se debe mencionar el compromiso de mantener el gestor notificado durante toda la ejecución del contrato.	Oficio de notificación del gestor autorizado para la disposición final de residuos peligrosos, el cual debe estar firmado por el representante legal	Con la propuesta		
7	El PROPONENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
8	El FUTURO CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato		
9	El FUTURO CONTRATISTA deberá encargarse de hacer la adecuada disposición final de los siguientes residuos clasificados como peligrosos: Aceites usados, Aditivos, Filtros de Aceite, Baterías, Repuestos deteriorados, oxidados, sulfatados y/o contaminados, y otros que contemple la legislación según el **Titulo 6 – Decreto 1076/2015 ''Residuos Peligrosos''.**	-Certificados de disposición final de residuos peligrosos y especiales.	Durante toda la ejecución del contrato		
10	El PROPONENTE deberá cumplir la resolución 1115 de 2012, por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el Distrito Capital. De acuerdo a lo anterior, el 25% del total de materiales de construcción que serán utilizados en la obra, deben provenir de elementos reciclados de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o reutilizar los RCD generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento en la obra.	Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual garantice el cumplimiento de la Resolución 1115 de 2012**.** Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual se garantiza la disposición adecuada de RCD, en un Centro de tratamiento de RCD autorizado por autoridad ambiental competente. Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual se garantiza la entrega de los manifiestos y los certificados de disposición adecuada de RCD, en un Centro de tratamiento de RCD autorizado por autoridad ambiental competente. Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual sea notificada la razón social del centro de tratamiento de RCD autorizada, donde se adquirirá el material reciclado.	Con la propuesta		
11	El FUTURO CONTRATISTA deberá cumplir con el marco legal de lo establecido en la Resolución 1138 de 2013 y el Decreto 586 de 2015, garantizando que los RCD generados en la obra, se transporten y dispongan cumpliendo lo estipulado en las Resoluciones 01115 de 2012 y 00932 de 2015, con el fin de prevenir, mitigar y minimizar el impacto de los RCD generados por la ciudad, sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos.	Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual se notifique la siguiente información: ➢ Nombre del transportador de RCD autorizado, con su PIN de transportista vigente y número de placa del carro que será utilizado para transportar los RCD de la obra.	Al inicio de la obra		
14	El PROPONENTE deberá cumplir con los lineamientos requeridos para la implementación y aseguramiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía	Matriz FR-0026 "Identificación Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales generados por Terceros", correctamente diligenciada y firmada por el responsable del Sistema de	Con la propuesta		

	Nacional de Colombia, los cuales están consignados en la Guía 1DS-GU-0016	Gestión Ambiental y por el Representante Legal.			
15	El PROPONENTE deberá cumplir con los lineamientos requeridos para la implementación y aseguramiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional de Colombia, los cuales están consignados en la Guía 1DS-GU-0016	Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual garantice los siguientes ítems: Instalación de medidor de consumo de agua, que permita realizar trazabilidad al volumen mensual consumido por la ejecución de obra Pago del consumo de agua registrado en el medidor instalado.	Con la propuesta		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El PROPONENTE deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario **o en su defecto la certificación de la ARL.**	El PROPONENTE deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de re-entrenamiento de 20 horas).	Al momento de presentar la propuesta		
2	El FUTURO CONTRATISTA debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El FUTURO CONTRATISTA se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente. Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades		
4	El FUTURO CONTRATISTA deberá asignar a un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. **Anexara adicional:** -Licencia del profesional o especialista en SST. -Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió -Curso virtual de 50 horas SGSST -Curso de Coordinador para trabajo en alturas.	Acta de inicio		

		(se debe garantizar la permanencia del profesional, la cual está sujeta a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social).			
5	El FUTURO CONTRATISTA debe presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada y para cada uno de los colaboradores que requiera durante la ejecución del contrato (de ser adjudicado).	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la propuesta		
6	Es obligación del PROPONENTE entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Al momento de presentar la propuesta		
7	El FUTURO CONTRATISTA deberá realizar Matriz de Elementos de Protección Personal para las actividades objeto del presente contrato.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes		
8	El FUTURO CONTRATISTA deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.	Al momento de presentar la propuesta		
9	El FUTURO CONTRATISTA deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de la misma con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma.	30 días posteriores a la firma del contrato, cronograma firmado por el representante legal de la empresa y profesional de SST y De manera mensual Realizará informe con sus respectivas evidencias.		
10	El FUTURO CONTRATISTA adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.		
11	De acuerdo al tipo de empresa, el FUTURO CONTRATISTA remitirá la información correspondiente al Comité de Convivencia Laboral de la empresa, se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia	Actas de comité de convivencia trimestral, reuniones ordinarias de acuerdo al cumplimiento de ley.	Trimestral		

12	El FUTURO CONTRATISTA reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social.	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: • Formato de reporte de accidente. • Investigación al trabajador (entrevista). • Investigación del AT o IT • Lecciones aprendidas • Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST.	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.		
13	El PROPONENTE se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: **Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional** La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua . **Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** **1**. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. **2.** Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **3.** Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. **4.** Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. **5.** Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Al momento de presentar la propuesta		
14	El FUTURO CONTRATISTA deberá realizar la inducción y re inducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	Para lo anterior deberá entrega acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de la misma	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo		
15	El PROPONENTE se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la propuesta		

	el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, ***"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo",*** como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
16	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución Nº resolución 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". El PROPONENTE deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la propuesta		
17	El PROPONENTE debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013, Resolución 1901 del 07 de junio de 2013, resolución 2578 del 28 de diciembre de 2012, resolución 3368 del 12 de agosto de 2014.	Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada. Copia del EMO para trabajo en alturas vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del profesional Responsable de SST del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
18	El PROPONENTE debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019, *"Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, trasmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica*"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019 Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar	Con la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato		

		y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).			
19	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud , firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato		
20	El PROPONENTE debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la propuesta		

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 2A
FORMATO PARA OFERTA PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
1.	**OFERTAR:** Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños de las áreas a intervenir conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	100	
2.	**NO OFERTAR** Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños de las áreas a intervenir conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	0	

Nota: Se deberá diligenciar el FORMATO PARA OFERTA PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD, para ello puede marcar con un “X”, según sea la condición de cada proponente. Quien no diligencie el formato o marque más de un ítem no obtendrá puntuación.

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 2B
ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
1	Bienes y servicios 100% nacionales	100	
2	Bienes y servicios extranjeros con tratamiento Nacional.	70	
3	Bienes y servicios importados con componente Nacional.	50	

Nota 1: Se deberá diligenciar el ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL, para ello puede marcar con un “X”, según sea la condición de cada proponente. Quien no diligencie el formato o marque más de un ítem no obtendrá puntuación.
Nota 2: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el ítem 2, debe indicar en la propuesta el país de origen de los bienes, los tratados, convenios, acuerdos, etc., vigentes que tiene Colombia con el país origen de los bienes ofertados. Para lo cual se asignará el puntaje de 70 puntos, si la anterior información no es aportada tendrá una calificación de cero (0) puntos.

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 2C
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FECHA: _____

CERTIFICADO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (3) SMMLV	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP
				I	UT	C						
1												
2												
TOTAL												

I: INDIVIDUAL

UT: UNION TEMPORAL

C: CONSORCIO

MODALIDAD	
I	INDIVIDUAL
UT	UNIÓN TEMPORAL
C	CONSORCIO

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 2D
SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Con el fin de acreditar la capacidad Residual para la contratación de obras, a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad en los siguientes términos:

No.	Contratos vigentes por Empresa	Valor	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	Esta suspendido? (Si, No)	Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
…								

Nota 1: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C. _____ del mes _____ de 2022.

Señores
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
Ciudad

REF: Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 104 2022

PRESUPUESTO OFICIAL: **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($755.000.000,00) M/CTE.**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____,de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación, adelantado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes previstos en la invitación, por un valor total que se discrimina así:

A continuación se ilustra la forma en que los oferentes deberán presentar su oferta económica, así:

- **VR. UNITARIO OFERTADO:** Deberá estar entre un rango del 95% al 100% del VR. UNITARIO ESTIMADO, para cada ÍTEM (ACTIVIDAD CONTEMPLADA), en su defecto la propuesta será **RECHAZADA**.
- **SUBTOTAL CAPÍTULO:** equivalente a la sumatoria de todas las actividades contempladas de cada capítulo.
- **SUBTOTAL VALOR ESTIMADO COSTO DIRECTO:** equivalente a la sumatoria de todos los SUBTOTAL CAPÍTULO.
- **ADMINISTRACIÓN**: equivalente a un porcentaje del SUBTOTAL VALOR ESTIMADO COSTO DIRECTO.
- **IMPREVISTOS:** equivalente a un porcentaje del SUBTOTAL VALOR ESTIMADO COSTO DIRECTO.
- **UTILIDAD:** equivalente a un porcentaje del SUBTOTAL VALOR ESTIMADO COSTO DIRECTO.
- **SOBRE LA UTILIDAD:** Equivale al 19% de la UTILIDAD
- **TOTAL VALOR ESTIMADO COSTO DIRECTO:** equivalente a la sumatoria de (SUBTOTAL VALOR ESTIMADO COSTO DIRECTO) + (ADMINISTRACIÓN) + (IMPREVISTOS) + (UTILIDAD) + (IVA SOBRE LA UTILIDAD).

Página de	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0057		
fecha: 21-11-2015	**PRESUPUESTO MANTENIMIENTO INSTALACIONES – A1**	
Versión: 0		
OBRA	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	

CAP	ÍTEM	ACTIVIDAD CONTEMPLADA	UN	CANT	VR. UNITARIO ESTIMADO	VR. UNITARIO OFERTADO
1.	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
	1.01.	Replanteo	M2	1,00	$ 2.938,35	
	1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	1,00	$ 15.451,00	
	1.03.	Cerca en tabla	M2	1,00	$ 37.326,78	

	1.04.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	1,00	$ 117.916,45	
	1.05.	Excavación Mecánica	M3	1,00	$ 13.084,24	
	1.06.	Excavación Manual	M3	1,00	$ 23.941,83	
	1.07.	Explanación y Extendido	M3	1,00	$ 6.841,68	
	1.08.	Explanación y Retiro	M3	1,00	$ 54.341,68	
	1.09.	Relleno Material en Sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	M3	1,00	$ 24.343,36	
	1.10.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	1,00	$ 15.223,75	
	1.11.	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	1,00	$ 12.940,18	
	1.12.	Desmonte Placas Aligeradas	M2	1,00	$ 28.499,66	
	1.13.	Desmonte Placas Macizas	M2	1,00	$ 62.149,28	
	1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	1,00	$ 18.416,80	
	1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	1,00	$ 10.422,19	
	1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	1,00	$ 6.513,87	
	1.17.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	1,00	$ 13.320,78	
	1.18.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	1,00	$ 19.029,69	
	1.19.	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	1,00	$ 13.320,78	
	1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	1,00	$ 9.548,44	
	1.21.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	1,00	$ 8.184,38	
	1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	1,00	$ 3.300,63	
	1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	1,00	$ 18.416,80	
	1.24.	Desmonte de ventanas	M2	1,00	$ 5.708,90	
	1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	1,00	$ 3.908,32	
	1.26.	Desmonte de Cerradura de Seguridad	UN	1,00	$ 20.844,38	
	1.27.	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	1,00	$ 7.611,88	
	1.28.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	1,00	$ 9.514,85	
	1.29.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1,00	$ 29.466,88	
	1.30.	Desmonte de Grifería	UN	1,00	$ 9.119,42	
	1.31.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	1,00	$ 30.447,50	
	1.32.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	1,00	$ 14.330,51	
	1.33.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	1,00	$ 17.126,72	

	1.34.	Desmonte de extractor	UN	1,00	$ 12.283,49	
	1.35.	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	1,00	$ 13.202,50	
	1.36.	Desmonte de muebles empotrados	M2	1,00	$ 12.007,36	
	1.37.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	1,00	$ 7.611,88	
	1.38.	Desmonte de pañete	M2	1,00	$ 7.828,70	
	1.39.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	1,00	$ 11.698,56	
	1.40.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	1,00	$ 1.302,78	
	1.41.	Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	ML	1,00	$ 4.595,44	
	1.42.	Desmonte de canales y/o bajantes en cualquier material	ML	1,00	$ 9.514,85	
	1.43.	Desmonte de red de gas. Incluye tubería y demás accesorios	ML	1,00	$ 8.159,19	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 771.756,71**	
2.	**MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS**					
	2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	1,00	$ 10.371,18	
	2.02.	Reposición e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	1,00	$ 41.940,93	
	2.03.	Reposición e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	1,00	$ 60.991,25	
	2.04.	Reposición e Instalación de Canaleta 43 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1,00	$ 131.363,11	
	2.05.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1,00	$ 77.263,98	
	2.06.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	1,00	$ 45.438,02	
	2.07.	Reposición e Instalación de Cubierta tipo sandwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido	M2	1,00	$ 141.152,79	
	2.08.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Pre pintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	$ 50.291,93	
	2.09.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	$ 44.910,59	
	2.10.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y pre pintada	ML	1,00	$ 28.689,08	
	2.11.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada	ML	1,00	$ 26.274,37	
	2.12.	Reposición e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	1,00	$ 37.094,58	
	2.13.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja acrílica Duralum 240 - 2.5 MM	M2	1,00	$ 138.051,59	
	2.14.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	1,00	$ 55.734,12	
	2.15.	Reposición e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	1,00	$ 63.675,69	
	2.16.	Reposición e Instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	M2	1,00	$ 65.015,60	

	2.17.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 10	M2	1,00	$ 39.927,17	
	2.18.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 8	M2	1,00	$ 42.100,50	
	2.19.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 6	M2	1,00	$ 42.100,50	
	2.20.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	M2	1,00	$ 44.416,66	
	2.21.	Reposición e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	1,00	$ 44.335,80	
	2.22.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y pre pintado	M2	1,00	$ 50.402,17	
	2.23.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliéster reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	1,00	$ 115.394,62	
	2.24.	Reposición e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	UN	1,00	$ 49.192,97	
	2.25.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 5	M2	1,00	$ 44.173,35	
	2.26.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 10	M2	1,00	$ 44.347,88	
	2.27.	Reposición e Instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	M2	1,00	$ 45.603,84	
	2.28.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	1,00	$ 66.029,27	
	2.29.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	1,00	$ 48.609,37	
	2.30.	Reposición e Instalación de Estructura Metálica Para Teja Fibrocemento	ML	1,00	$ 64.613,70	
	2.31.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto auto protegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	$ 39.358,08	
	2.32.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto auto protegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	$ 53.587,44	
	2.33.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	1,00	$ 50.184,58	
	2.34.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	1,00	$ 52.768,61	
	2.35.	Reposición e Instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	1,00	$ 41.092,02	
	2.36.	Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	1,00	$ 11.180,94	
	2.37.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	1,00	$ 58.176,33	
	2.38.	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	M2	1,00	$ 48.116,37	
	2.39.	Reposición e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	1,00	$ 41.935,03	
	2.40.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	1,00	$ 26.598,71	

	2.41.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	$ 56.220,57	
	2.42.	Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	1,00	$ 67.376,33	
	2.43.	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	$ 102.272,46	
	2.44.	Reposición e Instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	1,00	$ 46.965,63	
	2.45.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	1,00	$ 34.323,15	
	2.46.	Reposición e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	1,00	$ 101.297,39	
	2.47.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	1,00	$ 69.416,78	
	2.48.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	1,00	$ 66.803,88	
	2.49.	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	ML	1,00	$ 22.943,11	
	2.50.	Reposición e Instalación de Lamina Plana de fibrocemento	M2	1,00	$ 49.835,55	
	2.51.	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	1,00	$ 62.415,09	
	2.52.	Reposición e Instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	M2	1,00	$ 39.125,50	
	2.53.	Reposición e Instalación de lámina de icopor con acabados.	M2	1,00	$ 11.067,71	
	2.54.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	1,00	$ 41.854,27	
	2.55.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	1,00	$ 33.796,78	
	2.56.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	1,00	$ 30.358,41	
	2.57.	Suministro e instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	1,00	$ 137.573,37	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 3.156.150,70**	
3.	**MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS**					
	3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 13.714,73	
	3.02.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 15.107,86	
	3.03.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 36.853,00	

	3.04.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" agua caliente, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 17.834,53	
	3.05.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	1,00	$ 42.094,19	
	3.06.	Reposición e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	1,00	$ 54.880,75	
	3.07.	Reposición e Instalación de Canal en PVC	ML	1,00	$ 39.789,72	
	3.08.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	1,00	$ 37.131,34	
	3.09.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	1,00	$ 115.788,75	
	3.10.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	1,00	$ 723.192,00	
	3.11.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1,00	$ 452.970,03	
	3.12.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1,00	$ 536.450,16	
	3.13.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	1,00	$ 48.854,71	
	3.14.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	1,00	$ 95.953,20	
	3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	1,00	$ 8.918,67	
	3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	1,00	$ 33.092,64	
	3.17.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	1,00	$ 13.072,75	
	3.18.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	1,00	$ 24.729,25	
	3.19.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	1,00	$ 10.344,61	
	3.20.	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	1,00	$ 1.938.065,65	
	3.21.	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	1,00	$ 80.496,13	
	3.22.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	1,00	$ 51.249,09	
	3.23.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	1,00	$ 30.167,74	
	3.24.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	1,00	$ 18.536,53	
	3.25.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	1,00	$ 19.160,00	
	3.26.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	1,00	$ 17.323,00	
	3.27.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	1,00	$ 40.987,70	
	3.28.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	1,00	$ 42.649,65	
	3.29.	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	1,00	$ 23.011,72	
	3.30.	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	1,00	$ 29.815,03	
	3.31.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1,00	$ 31.024,69	
	3.32.	Reposición e instalación de tapa de registro plástica	UN	1,00	$ 27.067,41	

	3.33.	Reposición e instalación de punto agua caliente	UN	1,00	$ 31.123,43	
	3.34.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	1,00	$ 76.051,50	
	3.35.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1,00	$ 230.590,99	
	3.36.	Reposición e instalación de lavadero de flauta	UN	1,00	$ 435.457,53	
	3.37.	Reposición e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	1,00	$ 347.104,98	
	3.38.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	1,00	$ 168.009,95	
	3.39.	Reposición e instalación de lavaplatos con grifería	UN	1,00	$ 313.434,56	
	3.40.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1,00	$ 10.230,66	
	3.41.	Reposición e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1,00	$ 580.023,23	
	3.42.	Reposición e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1,00	$ 288.023,23	
	3.43.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	1,00	$ 169.265,49	
	3.44.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	1,00	$ 233.619,42	
	3.45.	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1,00	$ 70.089,28	
	3.46.	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1,00	$ 95.884,93	
	3.47.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1,00	$ 77.457,22	
	3.48.	Reposición e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1,00	$ 351.540,41	
	3.49.	Reposición e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	1,00	$ 274.623,23	
	3.50.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	1,00	$ 139.023,23	
	3.51.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	1,00	$ 44.711,95	
	3.52.	Reposición e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxómetro	UN	1,00	$ 665.523,23	
	3.53.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	1,00	$ 126.723,23	
	3.54.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	1,00	$ 187.023,23	
	3.55.	Reposición e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	1,00	$ 210.023,23	
	3.56.	Reposición e instalación de grifería mono control para lavamanos	UN	1,00	$ 127.446,48	
	3.57.	Reposición e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	1,00	$ 62.096,05	
	3.58.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	1,00	$ 105.635,88	
	3.59.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	UN	1,00	$ 100.411,29	
	3.60.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos de mesa anti vandálico	UN	1,00	$ 231.894,10	
	3.61.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos pared 8 pulgadas	UN	1,00	$ 246.565,12	

	3.62.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador 8 pulgadas	UN	1,00	$ 152.658,41	
	3.63.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	1,00	$ 101.717,14	
	3.64.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	1,00	$ 237.561,36	
	3.65.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	1,00	$ 91.267,96	
	3.66.	Reposición e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	1,00	$ 283.278,04	
	3.67.	Reposición e instalación de ducha con grifería tipo piscis o equivalente	UN	1,00	$ 129.411,38	
	3.68.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	1,00	$ 92.573,80	
	3.69.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos 8 pulgadas	UN	1,00	$ 117.392,12	
	3.70.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	1,00	$ 170.945,10	
	3.71.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	UN	1,00	$ 96.492,55	
	3.72.	Suministro e instalación de Grifería tipo push anti vandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	1,00	$ 282.357,02	
	3.73.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	1,00	$ 417.011,38	
	3.74.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	1,00	$ 248.205,52	
	3.75.	Reposición e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	1,00	$ 1.765.201,54	
	3.76.	Reposición e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	1,00	$ 172.105,52	
	3.77.	Reposición e instalación de Grifería sanitario tradicional	UN	1,00	$ 80.357,02	
	3.78.	Reposición e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	UN	1,00	$ 90.645,77	
	3.79.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos mono control	UN	1,00	$ 169.639,26	
	3.80.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	1,00	$ 31.274,68	
	3.81.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	1,00	$ 55.578,83	
	3.82.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	$ 37.503,41	
	3.83.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	$ 38.554,13	
	3.84.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	$ 23.950,13	
	3.85.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	1,00	$ 179.323,17	
	3.86.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	1,00	$ 187.586,23	
	3.87.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	1,00	$ 95.159,38	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 16.017.685,14**	
4.	**MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS**					
	4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1,00	$ 10.464,81	

	4.02.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1,00	$ 13.557,77	
	4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	1,00	$ 21.697,73	
	4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	1,00	$ 25.911,75	
	4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	1,00	$ 24.072,73	
	4.06.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).	ML	1,00	$ 28.286,75	
	4.07.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	1,00	$ 84.616,62	
	4.08.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	1,00	$ 200.616,62	
	4.09.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	1,00	$ 377.616,62	
	4.10.	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	1,00	$ 88.435,65	
	4.11.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	1,00	$ 138.577,34	
	4.12.	Reposición e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	1,00	$ 48.577,34	
	4.13.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	1,00	$ 45.507,46	
	4.14.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	1,00	$ 72.337,58	
	4.15.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	1,00	$ 74.677,34	
	4.16.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	1,00	$ 86.677,34	
	4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	1,00	$ 15.819,20	
	4.18.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	1,00	$ 25.648,65	
	4.19.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	1,00	$ 29.970,50	
	4.20.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	1,00	$ 18.744,08	
	4.21.	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UN	1,00	$ 23.052,49	
	4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	1,00	$ 21.046,82	
	4.23.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	1,00	$ 167.977,48	
	4.24.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma bifásica	UN	1,00	$ 117.004,44	
	4.25.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería PVC	UN	1,00	$ 58.647,59	
	4.26.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	1,00	$ 80.353,59	
	4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	1,00	$ 71.658,97	

	4.28.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma trifásica	UN	1,00	$ 118.464,51	
	4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	1,00	$ 16.519,81	
	4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	1,00	$ 58.051,89	
	4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	1,00	$ 28.307,89	
	4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UN	1,00	$ 14.944,53	
	4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UN	1,00	$ 14.968,37	
	4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra en poste	UN	1,00	$ 697.149,66	
	4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	1,00	$ 454.541,67	
	4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEXSON	UN	1,00	$ 27.027,23	
	4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	UN	1,00	$ 57.161,59	
	4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL.8 CTOS	UN	1,00	$ 230.081,79	
	4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.12 CTOS	UN	1,00	$ 427.266,05	
	4.40.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	1,00	$ 643.197,05	
	4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	1,00	$ 775.081,69	
	4.42.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	1,00	$ 56.867,54	
	4.43.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	1,00	$ 129.932,17	
	4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	1,00	$ 114.426,28	
	4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	1,00	$ 65.281,22	
	4.46.	Reposición e instalación de Lámpara de sobreponer 60X60 4X17W	UN	1,00	$ 127.701,70	
	4.47.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	1,00	$ 22.583,34	
	4.48.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	1,00	$ 28.712,84	
	4.49.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	1,00	$ 31.920,08	
	4.50.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	1,00	$ 34.271,09	
	4.51.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	1,00	$ 37.405,36	
	4.52.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	1,00	$ 56.999,09	
	4.53.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	1,00	$ 12.305,25	
	4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	1,00	$ 17.809,47	
	4.55.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UN	1,00	$ 19.528,64	
	4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	1,00	$ 23.816,41	
	4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	1,00	$ 72.816,41	
	4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	1,00	$ 124.816,41	
	4.59.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	1,00	$ 42.360,31	
	4.60.	Reposición e instalación de Balasto electrónico 4 x 32 4 x 17 w t 8	UN	1,00	$ 70.374,29	
	4.61.	Reposición e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	1,00	$ 400.029,39	
	4.62.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	1,00	$ 2.801.762,65	

	4.63.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	1,00	$ 22.528,79	
	4.64.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	1,00	$ 26.660,87	
	4.65.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 74.320,55	
	4.66.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 64.317,18	
	4.67.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 55.204,68	
	4.68.	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 78.749,44	
	4.69.	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 68.898,51	
	4.70.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de caja pre moldeada tipo totalizador de 3x100	UN	1,00	$ 131.802,34	
	4.71.	Suministro e Instalación de lámpara LED MNCONTINUUM 90W Lon. 3,60 m NW SP36 DIM FASE + COFRE DRIVER NEGRO 4000 K DESCOLGAR COLOR NEGRO, incluye driver y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00	$ 1.101.751,00	
	4.72.	Suministro e Instalación de lámpara LED MNCONTINUUM 60W Lon. 2,40 ml NW SP24 DIM FASE + COFRE DRIVER NEGRO 4000 K DESCOLGAR COLOR BLANCO. Incluye driver y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00	$ 788.577,00	
	4.73.	Suministro e instalación de lámpara LED MNCONTINUUM 30W Lon. 1,80 m NW SP18 DIM FASE + COFRE DRIVER NEGRO 4000 K DESCOLGAR O EMPOTRAR COLOR NEGRO. Incluye driver y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00	$ 663.198,00	
	4.74.	Suministro e instalación de LED BALA 20W NW MV JUPITER 4000 K EMPOTRAR COLOR BLANCO. Incluye driver y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00	$ 227.492,00	
	4.75.	Suministro e instalación de LED BALA 20W NW MV JUPITER DIM FASE 4000 K EMPOTRAR COLOR BLANCO. Incluye driver y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00	$ 291.492,00	
	4.76.	Suministro e instalación de luminaria tipo REFLED ES50 7W NW GU10 120V DIM FASE 4000 K COLOR BLANCO + CHASIS INSET RCS GU10 BL-NG COLOR BLANCO. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00	$ 143.788,90	

	4.77.	Suministro e instalación de luminaria tipo LED MNCONTINUUM 30-60W Lon.2,40 m NW IN24 4000 K EMPOTRAR COLOR BLANCO. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00	$ 662.992,00	
	4.78.	Suministro e instalación de Lámpara LED de EMERGENCIA aviso salida. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación. Ref. Sylvania o similar.	UN	1,00	$ 134.636,00	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 14.362.448,19**	
5.	**MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS**					
	5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	1,00	$ 1.760.935,37	
	5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla porta cables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	1,00	$ 78.440,71	
	5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica porta cables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	$ 30.799,85	
	5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica porta cables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	$ 36.489,68	
	5.05.	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6 certificado	UN	1,00	$ 59.132,15	
	5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	1,00	$ 12.284,60	
	5.07.	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	1,00	$ 11.317,22	
	5.08.	Reposición e instalación de salida de incrustar para pared HDMI	UN	1,00	$ 38.233,20	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 2.027.632,78**	
6.	**MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA**					
	6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignifuga contra incendios	M2	1,00	$ 23.085,65	
	6.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	1,00	$ 117.709,64	
	6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	1,00	$ 107.218,98	
	6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	1,00	$ 91.969,85	
	6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto prefabricada	ML	1,00	$ 57.079,72	
	6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.15 M	ML	1,00	$ 36.319,21	
	6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.25 M	ML	1,00	$ 58.165,98	
	6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en tablón	ML	1,00	$ 29.809,92	
	6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en ladrillo macizo prensado	ML	1,00	$ 35.296,15	
	6.10.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 37.641,43	

	6.11.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 42.533,80	
	6.12.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 37.593,81	
	6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 52.415,44	
	6.14.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 53.663,58	
	6.15.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 62.617,75	
	6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	1,00	$ 27.179,49	
	6.17.	Reposición e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	1,00	$ 104.081,19	
	6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	1,00	$ 216.049,37	
	6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	1,00	$ 28.814,46	
	6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	1,00	$ 39.529,04	
	6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	1,00	$ 78.410,04	
	6.22.	Suministro e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	1,00	$ 112.581,63	
	6.23.	Suministro e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M3	1,00	$ 1.248.240,02	
	6.24.	Suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M2	1,00	$ 149.039,73	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 2.847.045,88**	
7.	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA**					
	7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	1,00	$ 18.843,16	
	7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	1,00	$ 7.737,24	
	7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	1,00	$ 11.772,61	
	7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	1,00	$ 45.765,01	
	7.05.	Demarcación con marmolina	ML	1,00	$ 5.802,26	
	7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	1,00	$ 8.788,24	
	7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	1,00	$ 15.083,89	
	7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	1,00	$ 8.138,23	
	7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	1,00	$ 16.041,63	
	7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	1,00	$ 68.025,44	
	7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	1,00	$ 9.931,52	

	7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	1,00	$ 45.188,47	
	7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	1,00	$ 20.185,33	
	7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	1,00	$ 23.371,20	
	7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	1,00	$ 16.007,83	
	7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	1,00	$ 20.426,42	
	7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	1,00	$ 3.990,10	
	7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	1,00	$ 16.503,34	
	7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	1,00	$ 10.220,82	
	7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	1,00	$ 19.256,38	
	7.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	1,00	$ 32.525,68	
	7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	1,00	$ 26.417,74	
	7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente.	M2	1,00	$ 15.888,21	
	7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	1,00	$ 6.731,02	
	7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Transparente	M2	1,00	$ 46.367,48	
	7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	1,00	$ 17.129,19	
	7.27.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	1,00	$ 13.233,04	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 549.371,48**	
8.	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS**					
	8.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y emboquillado de fraguado rápido	M2	1,00	$ 43.659,14	
	8.02.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 2cm	M2	1,00	$ 16.705,04	
	8.03.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1,00	$ 25.652,16	
	8.04.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	1,00	$ 44.868,95	
	8.05.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	1,00	$ 36.937,95	
	8.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	1,00	$ 64.100,03	
	8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	1,00	$ 72.375,44	
	8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	1,00	$ 65.987,46	

	8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	1,00	$ 78.619,46	
	8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatín 5.0	M2	1,00	$ 50.253,46	
	8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	1,00	$ 64.322,46	
	8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	1,00	$ 67.316,46	
	8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	1,00	$ 55.192,02	
	8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	1,00	$ 73.769,86	
	8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	1,00	$ 101.086,09	
	8.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	1,00	$ 46.004,88	
	8.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	1,00	$ 55.294,54	
	8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00	$ 66.055,60	
	8.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	1,00	$ 56.979,00	
	8.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	1,00	$ 47.591,54	
	8.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	1,00	$ 47.591,54	
	8.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00	$ 53.118,10	
	8.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	1,00	$ 55.393,01	
	8.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	1,00	$ 47.447,81	
	8.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	1,00	$ 60.177,60	
	8.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	1,00	$ 71.341,24	
	8.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	1,00	$ 66.730,24	
	8.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	M2	1,00	$ 58.580,24	
	8.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	1,00	$ 146.428,66	
	8.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	1,00	$ 112.505,55	
	8.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	1,00	$ 15.096,50	
	8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	1,00	$ 20.680,97	
	8.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	1,00	$ 16.395,30	
	8.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en MDF 8cm	ML	1,00	$ 21.509,62	

	8.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC 6.8 cm	ML	1,00	$ 9.001,35	
	8.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	ML	1,00	$ 7.252,04	
	8.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rígido 7.5 cm	ML	1,00	$ 13.621,95	
	8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	1,00	$ 25.018,75	
	8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	1,00	$ 36.363,59	
	8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	1,00	$ 41.531,80	
	8.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	1,00	$ 131.440,19	
	8.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	ML	1,00	$ 25.244,27	
	8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	1,00	$ 182.092,49	
	8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	ML	1,00	$ 27.305,33	
	8.45.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	1,00	$ 68.718,05	
	8.46.	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de mármol con ácido oxálico y cera líquida 7 x 1	M2	1,00	$ 27.028,33	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 2.520.386,06**	
9.	**MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS**					
	9.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	1,00	$ 297.337,38	
	9.02.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	1,00	$ 82.063,33	
	9.03.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	1,00	$ 87.730,84	
	9.04.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo EGEO PLANO o equivalente	M2	1,00	$ 60.151,91	
	9.05.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	1,00	$ 93.393,00	
	9.06.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	1,00	$ 63.741,91	
	9.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	1,00	$ 283.727,87	
	9.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y lámina plástica	M2	1,00	$ 154.943,29	
	9.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio anodizado	M2	1,00	$ 208.603,53	
	9.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	M2	1,00	$ 521.027,58	
	9.11.	Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	1,00	$ 15.537,87	
	9.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	1,00	$ 148.542,42	
	9.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	1,00	$ 118.006,79	
	9.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	1,00	$ 933.343,66	
	9.15.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	1,00	$ 48.093,83	
	9.16.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1,00	$ 53.098,77	

	9.17.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	1,00	$ 67.114,29	
	9.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS.	M2	1,00	$ 79.730,65	
	9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS.	M2	1,00	$ 105.670,17	
	9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS 45MT	UN	1,00	$ 616.720,64	
	9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	1,00	$ 593.742,82	
	9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	ML	1,00	$ 28.405,63	
	9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	1,00	$ 29.573,90	
	9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	ML	1,00	$ 100.574,63	
	9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	ML	1,00	$ 107.106,27	
	9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	1,00	$ 752.667,47	
	9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA o equivalente	M2	1,00	$ 30.538,80	
	9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	1,00	$ 25.874,71	
	9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	1,00	$ 20.538,83	
	9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	1,00	$ 16.051,54	
	9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" Al.	UN	1,00	$ 38.913,55	
	9.32.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	1,00	$ 16.173,00	
	9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	1,00	$ 31.279,12	
	9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	1,00	$ 108.669,86	
	9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	1,00	$ 565.564,40	
	9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	1,00	$ 913.159,82	
	9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	1,00	$ 17.377,05	
	9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	1,00	$ 4.474,28	
	9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL II 18	M2	1,00	$ 1.036.399,03	
	9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL III 22	M2	1,00	$ 1.251.039,99	
	9.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	1,00	$ 45.128,79	
	9.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	1,00	$ 75.697,79	
	9.43.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	1,00	$ 208.736,32	
	9.44.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	M2	1,00	$ 98.214,90	
	9.45.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	M2	1,00	$ 182.292,33	
	9.46.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	1,00	$ 288.181,75	
	9.47.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL.10m	M2	1,00	$ 300.425,57	
	9.48.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	1,00	$ 372.330,64	
	9.49.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	1,00	$ 74.965,53	

	9.50.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLOR0 4mm.	M2	1,00	$ 63.745,15	
	9.51.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	1,00	$ 108.623,06	
	9.52.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	1,00	$ 375.188,25	
	9.53.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	1,00	$ 410.398,77	
	9.54.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	1,00	$ 413.034,60	
	9.55.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	UN	1,00	$ 322.531,73	
	9.56.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	1,00	$ 364.286,23	
	9.57.	Mantenimiento y reposición e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	1,00	$ 442.948,44	
	9.58.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plástico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	1,00	$ 101.489,73	
	9.59.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	1,00	$ 56.222,46	
	9.60.	Reposición e instalación de cinta foto luminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00	$ 24.715,15	
	9.61.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa foto luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	1,00	$ 51.288,71	
	9.62.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con foto luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00	$ 55.780,92	
	9.63.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	1,00	$ 65.065,27	
	9.64.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1,00	$ 70.288,26	
	9.65.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1,00	$ 57.517,13	
	9.66.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1,00	$ 95.830,54	
	9.67.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1,00	$ 83.059,40	
	9.68.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 114.924,38	
	9.69.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo S en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 238.342,93	
	9.70.	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 609.619,92	

	9.71.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 691.029,92	
	9.72.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 459.294,92	
	9.73.	Reposición e instalación de silla de seguridad plegable en acero inoxidable SUS 304 satinado, con capacidad de carga 300 KG y medidas 40 x 34 cm o superior, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 1.175.069,92	
	9.74.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldón 7cm. incluye estructura portante.	ML	1,00	$ 712.340,72	
	9.75.	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. Incluye poceta central.	ML	1,00	$ 335.111,88	
	9.76.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	1,00	$ 175.569,23	
	9.77.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1,00	$ 1.787.631,20	
	9.78.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1,00	$ 2.247.572,93	
	9.79.	Suministro e instalación de bisagra hidráulica de piso para puerta de vidrio marca Speedy o equivalente.	UN	1,00	$ 504.805,47	
	9.80.	Reposición e instalación de CHIMENEA ELÉCTRICA LOFT SMALL de colgar. De 91,5 CM X 45,5 CM. Incluye panel led y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación.	UN	1,00	$ 4.896.912,00	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 28.482.917,27**	
10.	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA**					
	10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera Flor morado	ML	1,00	$ 46.442,49	
	10.02.	Reposición e instalación de Clóset Flor morado	M2	1,00	$ 510.846,17	
	10.03.	Reposición e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	1,00	$ 285.020,97	
	10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	1,00	$ 104.680,08	
	10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	1,00	$ 109.891,18	
	10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	1,00	$ 48.664,70	
	10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros Flor morado	M2	1,00	$ 215.954,32	
	10.08.	Reposición e instalación de hoja puerta Flor morado o equivalente	M2	1,00	$ 176.828,21	
	10.09.	Reposición e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	M2	1,00	$ 176.924,61	
	10.10.	Reposición e instalación de mueble altura 0.80 Flor morado	ML	1,00	$ 435.821,01	
	10.11.	Reposición e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	1,00	$ 396.094,67	
	10.12.	Reposición e instalación de mueble tipo linos	M2	1,00	$ 252.030,71	

	10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	1,00	$ 106.415,73	
	10.14.	Reposición e instalación de pasamanos Flor morado	ML	1,00	$ 50.608,82	
	10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	1,00	$ 62.014,02	
	10.16.	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja Flor morado o equivalente	M2	1,00	$ 254.771,42	
	10.17.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	1,00	$ 217.164,82	
	10.18.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	1,00	$ 266.292,67	
	10.19.	Reposición e instalación de Ventana en madera Flor morado	M2	1,00	$ 90.685,54	
	10.20.	Reposición e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1,00	$ 1.485.314,04	
	10.21.	Reposición e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1,00	$ 1.482.723,16	
	10.22.	Reposición e instalación de MÁMPARA EN MADERA divisoria de ambientes según diseño y color. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación.	M2	1,00	$ 645.525,00	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 7.420.714,34**	
11.	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA**					
	11.01.	Reposición e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	1,00	$ 94.217,16	
	11.02.	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	1,00	$ 96.958,28	
	11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1”.	ML	1,00	$ 25.687,49	
	11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2”.	ML	1,00	$ 40.946,11	
	11.05.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	1,00	$ 87.455,33	
	11.06.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	1,00	$ 93.070,48	
	11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	1,00	$ 243.775,72	
	11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	1,00	$ 122.727,46	
	11.09.	Reposición e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	1,00	$ 159.780,91	
	11.10.	Reposición e instalación de reja bancaria	M2	1,00	$ 83.847,06	
	11.11.	Reposición e instalación de rejas lamina	M2	1,00	$ 152.932,57	
	11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	1,00	$ 75.401,89	
	11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilíndrico	UN	1,00	$ 23.450,41	
	11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	1,00	$ 77.888,88	
	11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	1,00	$ 159.780,91	
	11.16.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	1,00	$ 49.463,46	
	11.17.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diámetro	UN	1,00	$ 3.504.132,78	

	11.18.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diámetro	UN	1,00	$ 2.720.418,64	
	11.19.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1,00	$ 69.729,72	
	11.20.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1,00	$ 56.667,63	
	11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	1,00	$ 94.629,23	
	11.22.	Suministro e instalación concertina sencilla diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00	$ 45.569,24	
	11.23.	Suministro e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00	$ 53.830,52	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 8.132.361,88**	
12.	**MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**					
	12.01.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 1500 P.S.I	M3	1,00	$ 351.370,56	
	12.02.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	1,00	$ 445.370,10	
	12.03.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	1,00	$ 476.972,78	
	12.04.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	1,00	$ 535.778,31	
	12.05.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	1,00	$ 581.664,53	
	12.06.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	1,00	$ 495.290,78	
	12.07.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1,00	$ 582.457,36	
	12.08.	Reposición e instalación de mortero 1:2	M3	1,00	$ 533.280,62	
	12.09.	Reposición e instalación de mortero 1:3	M3	1,00	$ 477.249,94	
	12.10.	Reposición e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	1,00	$ 731.239,94	
	12.11.	Reposición e instalación de mortero 1:4	M3	1,00	$ 444.739,71	
	12.12.	Reposición e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	1,00	$ 675.639,71	
	12.13.	Reposición e instalación de mortero 1:5	M3	1,00	$ 420.440,15	
	12.14.	Reposición e instalación de mortero 1:6	M3	1,00	$ 399.986,15	
	12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	1,00	$ 10.922,87	
	12.16.	Reposición e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	1,00	$ 16.041,69	
	12.17.	Reposición e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	1,00	$ 21.492,80	
	12.18.	Reposición e instalación de rampa de acceso	M2	1,00	$ 77.693,64	
	12.19.	Reposición e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	M2	1,00	$ 37.191,73	
	12.20.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	1,00	$ 37.689,01	

	12.21.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	1,00	$ 37.191,73	
	12.22.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	1,00	$ 36.774,29	
	12.23.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	1,00	$ 39.347,69	
	12.24.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	1,00	$ 37.219,22	
	12.25.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	1,00	$ 29.586,64	
	12.26.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	1,00	$ 28.569,60	
	12.27.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	1,00	$ 28.072,32	
	12.28.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	1,00	$ 27.654,88	
	12.29.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	1,00	$ 37.689,01	
	12.30.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	1,00	$ 37.191,73	
	12.31.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	1,00	$ 36.774,29	
	12.32.	Reposición e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	1,00	$ 38.851,55	
	12.33.	Reposición e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	1,00	$ 41.457,09	
	12.34.	Suministro, transporte e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	M2	1,00	$ 78.181,05	
	12.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	1,00	$ 58.536,98	
	12.36.	Suministro e instalación de anclaje epóxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior	UN	1,00	$ 11.277,96	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 7.956.888,41**	
13.	**MANTENIMIENTO DE VENTANAS**					
	13.01.	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	$ 367.215,06	
	13.02.	Reposición e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	1,00	$ 191.591,87	
	13.03.	Reposición e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	1,00	$ 311.727,31	
	13.04.	Reposición e instalación de ventana andina vidrio	M2	1,00	$ 181.580,78	
	13.05.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/bu	M2	1,00	$ 314.801,24	
	13.06.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/ch	M2	1,00	$ 290.183,26	
	13.07.	Reposición e instalación de ventana europa	M2	1,00	$ 341.761,78	
	13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	1,00	$ 206.697,21	
	13.09.	Reposición e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	$ 404.242,55	
	13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	1,00	$ 62.407,67	
	13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	1,00	$ 21.917,10	

	13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	1,00	$ 27.690,21	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 2.721.828,04**	
14.	**MANTENIMIENTO DE CERRADURAS**					
	14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	1,00	$ 52.017,87	
	14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	1,00	$ 59.017,87	
	14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	1,00	$ 89.017,87	
	14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	1,00	$ 89.017,87	
	14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	1,00	$ 88.247,80	
	14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	1,00	$ 121.017,87	
	14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	1,00	$ 41.117,87	
	14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¼" o equivalente	UN	1,00	$ 132.017,87	
	14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	1,00	$ 105.017,87	
	14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	1,00	$ 108.017,87	
	14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	1,00	$ 46.017,87	
	14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	1,00	$ 216.506,70	
	14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	1,00	$ 268.559,47	
	14.14.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1,00	$ 169.045,60	
	14.15.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	1,00	$ 124.059,44	
	14.16.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale pico de loro serie 854 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1,00	$ 102.045,60	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 1.810.743,31**	
15.	**MANTENIMIENTO DE ESPEJOS**					
	15.01.	Suministro, Instalación y/o Reposición de Espejo incoloro 3mm	M2	1,00	$ 63.504,35	

	15.02.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	1,00	$ 84.216,86	
	15.03.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo bronce 4 mm	M2	1,00	$ 63.504,35	
	15.04.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 3 mm	M2	1,00	$ 54.873,93	
	15.05.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 4 mm	M2	1,00	$ 63.504,35	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 329.603,84**	
16.	**MANTENIMIENTO DE VÍAS, REDES, PARQUEADEROS, SEÑALIZACIÓN**					
	16.01.	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	1,00	$ 2.391,91	
	16.02.	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	1,00	$ 1.931,29	
	16.03.	Marca vial con pintura en frío	M2	1,00	$ 34.637,39	
	16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	1,00	$ 47.185,59	
	16.05.	Señal vertical de transito tipo 1 con lámina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	1,00	$ 378.767,41	
	16.06.	Suministro cambio e instalación de topellantas	UN	1,00	$ 64.995,81	
	16.07.	Corte mecanizado de pavimento	ML	1,00	$ 7.737,09	
	16.08.	Localización y replanteo de vías (incluye eje de vía y laterales con andenes)	ML	1,00	$ 3.876,14	
	16.09.	Demolición de pavimento concreto asfaltico	M3	1,00	$ 88.349,17	
	16.10.	Demolición de concreto hidráulico con equipo mecánico	M3	1,00	$ 94.659,83	
	16.11.	Conformación de taludes con equipo mecánico	M3	1,00	$ 8.431,23	
	16.12.	Conformación taludes en tierra	M3	1,00	$ 36.828,21	
	16.13.	Conformación taludes en conglomerado	M3	1,00	$ 81.139,84	
	16.14.	Excavación en zanja - material común - 0.0 a 2.0 m	M3	1,00	$ 25.925,72	
	16.15.	Excavación en zanja - material común - 2.01 a 4.00 m	M3	1,00	$ 36.037,56	
	16.16.	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	M3	1,00	$ 36.007,94	
	16.17.	Excavación en zanja - conglomerado - 2.01 a 4.00 m	M3	1,00	$ 47.166,81	
	16.18.	Excavación para pilotes d=< 35 cm de 0 a 6 m	M3	1,00	$ 148.929,84	
	16.19.	Suministro, transporte e instalación entibado horizontal o vertical	M2	1,00	$ 40.304,29	
	16.20.	Filtro en arena	M3	1,00	$ 98.616,72	
	16.21.	Filtro en piedra	M3	1,00	$ 89.649,32	
	16.22.	Relleno compactado con material de préstamo	M3	1,00	$ 54.077,47	
	16.23.	Repaleo mecánico	M3	1,00	$ 4.777,69	

	16.24.	Repaleo manual	M3	1,00	$ 6.630,05	
	16.25.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Apisonado)	M3	1,00	$ 26.151,85	
	16.26.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Canguro)	M3	1,00	$ 23.345,01	
	16.27.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600	M2	1,00	$ 4.501,31	
	16.28.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000	M2	1,00	$ 6.243,26	
	16.29.	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts.	M2	1,00	$ 20.633,40	
	16.30.	Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS.	M2	1,00	$ 2.569,64	
	16.31.	Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	1,00	$ 626.972,19	
	16.32.	Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras	M3	1,00	$ 97.472,19	
	16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	M3	1,00	$ 177.249,83	
	16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	1,00	$ 155.371,86	
	16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	1,00	$ 119.414,69	
	16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	1,00	$ 119.556,38	
	16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	1,00	$ 10.330,98	
	16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	1,00	$ 700.957,55	
	16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	1,00	$ 17.682,20	
	16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	1,00	$ 127.066,13	
	16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	1,00	$ 197.244,78	
	16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	1,00	$ 306.527,48	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 4.178.345,05**	
17.	**ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS**					
	17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1,00	$ 3.336,37	
	17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00	$ 55.273,02	
			SUBTOTAL CAPÍTULO		**$ 58.609,39**	
SUBTOTAL VALOR ESTIMADO COSTO DIRECTO					**$ 103.344.488,47**	
ADMINISTRACIÓN (MÁXIMO 21%)		21%	A.		$ 21.702.342,58	
IMPREVISTO (MÁXIMO 1%)		1%	I.		$ 1.033.444,88	

UTILIDAD (MÁXIMO 5%)	5%	U.	$ 5.167.224,42	
IVA/UTILIDAD 19%	IVA/UTILIDAD 19%	IVA/UTILIDAD	$ 981.772,64	
TOTAL VALOR ESTIMADO (COSTO DIRECTO)			**$ 132.229.273,00**	

AIU OFERTADO		
ADMINISTRACIÓN (MÁXIMO 21%)	**A _____%**	
IMPREVISTO (MÁXIMO 1%)	**I _____%**	
UTILIDAD (MÁXIMO 5%)	**U _____%**	
IVA/UTILIDAD 19%	**IVA/UTILIDAD 19%**	
TOTAL VALOR OFERTADO		

Nota 1: El **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el TOTAL VALOR ESTIMADO (COSTO DIRECTO), equivalente a **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($132.229.273,00) MCTE,** incluido Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), IVA sobre la Utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.
Nota 2: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ÍTEM (ACTIVIDAD CONTEMPLADA), el **UNITARIO OFERTADO** de cada ítem, deberá estar entre un rango del 95% al 100% del VR. UNITARIO ESTIMADO, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato, en su defecto la propuesta será **RECHAZADA**.
Nota 3: El comité evaluador económico designado por la unidad, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el VALOR DE LA PROPUESTA.
Nota 4: La propuesta que no oferte el **AIU** o sobrepase los porcentajes máximos, será **RECHAZADA**.
Nota 5: Este formato debe venir en el **SOBRE No. 2**, en original y totalmente sellado.
Nota 6: Se requiere que el proponente persona jurídica o persona natural que acredite junto con su propuesta, que quien acredite la propuesta sea profesional en “Arquitectura” o “Ingeniería Civil” o “Constructor en Arquitectura e Ingeniería” (De acuerdo al Art. 1 de la Ley 1229 del 16 de Julio de 2008), debiendo adjuntar con la propuesta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso.
Nota 7: La adjudicación del proceso será por el valor total del presupuesto equivalente a **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES ($ 755.000.000,00) MCTE,** incluido Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), IVA sobre la Utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
9. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el Centro Social de Agentes y Patrulleros tenga prueba

de que el CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al Centro Social de Agentes y Patrulleros. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
15. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
16. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
17. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
18. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
19 Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
20. Cumplir con la buena calidad del servicio solicitado.
21. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
22. Radicar la factura en el plazo convenido.
23. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
24. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
25. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
26. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
27. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
28. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
29. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
30. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
31. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
32. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
33. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.
34. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

35. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
36. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
37. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
38. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
39. Respetar la política ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

FIRMA:

_____

(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.

2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo Nº 1.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.

8. Expedir el correspondiente Registro Presupuestal.

9. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos

10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PN CESAP SA MC 104 2022 cuyo objeto es **"**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**".**

Yo ***(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta***, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (***Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)***, de conformidad con lo establecido en el (***En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)***, me permito presentar, en nombre de ***(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)***, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN CESAP SA MC 104 2022, convocado por el **Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el **Anexo No. 2** – **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o

participantes en el proceso de selección y contratación impulsado y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

21. Que nuestra propuesta económica es por valor de ($_____) MCTE, Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), IVA sobre la Utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

_____

(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

FORMULARIO No. 2
AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente _____, AUTORIZA al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que las comunicaciones, documentos y/o actos administrativos de carácter particular que profiera el Centro Social de Agentes y Patrulleros, sean notificados electrónicamente al correo electrónico: _____. Si actúa como representante legal por favor diligenciar, además, los siguientes espacios:

Nombre de la persona a quien representa_____, NIT o C.C. No. _____, domicilio de la persona que representa Dirección: _____.

FIRMA:

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMULARIO No. 3
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El proponente _____ autoriza mediante el presente documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efectúan bajo estrictos estándares de responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la información. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la propuesta presentada dentro del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PN CESAP SA MC 104 2022 cuyo objeto es **"**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

FIRMA:

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMULARIO No. 4
MANIFESTACIÓN AUSENCIA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Mediante el presente documento me permito certificar que ni el suscrito _____, identificado con _____ No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica), ni la empresa (nombre de la persona jurídica) que represento, identificada con NIT No, _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que aclaren, modifiquen, deroguen o reglamenten la materia para contratar.

Atentamente**;**

_____
(Firma del representante legal del proponente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS adelanta un Proceso de Contratación de selección abreviada Menor Cuantía No. PN CESAP SA MC 104 2022, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**".**

SEGUNDA: Que es interés de ***(NOMBRE DEL PROPONENTE)***, apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de ***(NOMBRE DEL PROPONENTE)***, participar en el Proceso de Contratación No. PN CESAP SA MC 104 2022, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

1.5. **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de ***(Ciudad donde se firma el presente documento)*** a los ***(Día del mes en letras y números).***

FIRMA:

_____

(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

FORMULARIO No. 6
ANTECEDENTES

El suscrito (Proponente, Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incursos en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.

La presente certificación se expide a los _____(__) días del mes de _____de 2022 para efectos del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PN CESAP SA MC 104 2022 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

FORMULARIO No. 7
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara

el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas**.**

Atentamente,

_____

(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMULARIO No. 8
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante),identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.

El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante el ingreso a las instalaciones así:

- Medidas de autocuidado: Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo.
- Lavado e higiene de manos: Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:

✓ Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
✓ Cuando las manos están visiblemente sucias
✓ Antes y después de ir al baño
✓ Antes y después de comer
✓ Después de estornudar o toser

- ✓ Antes y después de usar tapabocas
- ✓ Antes de tocarse la cara
- ✓ Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o a la manipulación de sus alimentos.

- Distanciamiento físico. Todos los habitantes del territorio nacional deberán evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados.
- Uso de tapabocas, es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en en los lugares cerrados de las áreas metropolitanas.

Atentamente,

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO: